

C 1569
C 1642

Mesa "D"
SECRETARIA <i>Vargas</i>
LEGAJO <i>1445</i>

Albanamiento de los locales de la
"LIGA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE" y
de la "ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS HUMANOS"

Requerimiento: N° 1569
Cumplimiento: TERMINO: 12-08-79
18 horas

D. Populzer
11/8/79

Por fraude procesal e instigación al falso testimonio

ALLANAN LOCALES DE LA LIGA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Por orden del juez federal Martín Anzoátegui, personal judicial y de la Policía Federal allanó ayer los locales de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, en relación con una causa que se instruye por los delitos de "fraude procesal e instigación al falso testimonio", según se informó ayer en el Palacio de Justicia.

Los procedimientos que estuvieron a cargo del secretario federal doctor Jorge López Lecube se cumplieron a partir de las 13 en los locales de la Avenida Corrientes 1785, piso 5 J, donde también funciona la entidad denominada "Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas" y en la calle Paraná 638, segundo piso, sede de la citada Asamblea Permanente de los Derechos Humanos.

Las actuaciones sumariales que determinaron estos allanamientos se iniciaron la semana pasada cuando —

según una versión judicial— se interrogó en profundidad a una mujer con el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre los hechos que determinaron la desaparición de su hija, pero se advirtió que la declaración de la recurrente no coincidía con lo expresado en el habeas corpus.

En su descargo la madre de la desaparecida —cuyo nombre no fue revelado—, informó que el habeas corpus le había sido redactado en las oficinas de la Avenida Corrientes 1785 y que posteriormente fue derivada para los trámites a la calle Paraná 638.

La mujer habría asegurado al juez Anzoátegui que en esas direcciones fue instigada a invocar en el escrito hechos que no le constaban con el propósito de "presionar a las autoridades nacionales en vista de la próxima visita al país de una comisión de la OEA".

Agregó la mujer —dice la versión— que según la información proporcionada en

esas oficinas "las autoridades policiales tenían prohibido practicar averiguaciones sobre el paradero de su hija y de las personas cuya desaparición se denunciara, por expresas órdenes del gobierno militar".

La información judicial señala que "ante la gravedad de los hechos se dispuso el allanamiento de esas oficinas para secuestrar la documentación que resulte de interés para establecer la organización, los medios y los métodos utilizados maliciosamente en perjuicio de la imagen del país".

El procedimiento en el local de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, obedeció —según lo informado a que la madre de la desaparecida "pese a que no había realizado denuncia o presentación en favor de su hija, porque quería mantener en reserva el hecho" se enteró que en una lista allí confeccionada figuraba su nombre, sin su autorización.

La Nación

11/8/79

Allanan oficinas de la Comisión de Derechos del Hombre

El juez federal Dr. Martín Anzoátegui, por la secretaría del Dr. Jorge G. López Lecube, ordenó el allanamiento de la oficina ubicada en Corrientes 1783, piso 5º, departamento J, donde tiene su sede la denominada Comisión Nacional de los Derechos del Hombre, y la de la calle Paraná 368, piso 2º, ambos de esta capital, procedimientos que realizaron las autoridades del Departamento de Delitos Federales de la Policía Federal, a cargo del comisario inspector Juan Carlos Pochelá, y con asistencia del secretario Dr. López Lecube, a quien el magistrado encomendó su personal intervención e instruyó sobre los ele-

mentos objeto del secuestro en ambos inmuebles.

Asimismo el magistrado ordenó a las autoridades policiales intervinientes que practicasen urgentes averiguaciones con el fin de individualizar y capturar a distintas personas que —en un recurso de hábeas corpus— indujeron a una mujer a declarar, exagerar y distorsionar los hechos para confundir al tribunal en su intervención en dicho recurso.

El procedimiento

El juez instructor señaló que adoptó esa decisión a raíz de manifestaciones de la madre de una joven desaparecida, cuyo nombre se mantiene en reserva, en cuanto dijo que había sido aconsejada para distorsionar ante la justicia federal los hechos y circunstancias de la supuesta detención de la hija. El juez dispuso extraer los testimonios correspondientes para formar causa por separado con el fin de investigar la comisión de los delitos de fraude procesal e instigación a falso testimonio.

El magistrado resolvió esas medidas sobre la base de los detalles aportados por la recurrente acerca de la identidad de las personas que le habían aconsejado engañar a las autoridades judiciales y enviar cartas a diversos organismos internacionales y a países extran-

jeros denunciando el hecho de la desaparición de su hija. También tuvo en cuenta el Dr. Anzoátegui que la mujer reconoció ante el juzgado que en el domicilio de Corrientes le habían preparado el hábeas corpus invocando hechos que no le constaban y que habían sido consignados para presionar a las autoridades nacionales en vista de la próxima visita de una comisión de los derechos humanos de la O.E.A.

La recurrente manifestó también que, tras ir a Corrientes 1783, piso 5º, departamento J, fue derivada a Paraná 368, piso 2º, para informarse sobre los trámites por seguir y allí —señaló—, pese a que reconoció no haber formulado con anterioridad denuncia o presentación alguna hasta ese momento y mantenido total reserva sobre la desaparición de su hija, se le notificó que en una lista allí existente figuraba como desaparecida. Al respecto la presentante manifestó que ignoraba de qué manera pudo llegar el nombre de aquella a conocimiento de quienes preparan en el lugar tales listados.

También declaró la mujer que, siguiendo los mismos consejos, debía decir que las autoridades policiales le habían indicado que tenían prohibido practicar averiguaciones sobre el paradero de su hija y de las demás personas cuya desaparición podría denunciarse, por expresas órdenes del gobierno militar y que los recursos de hábeas corpus deducidos ante los jueces habían dado resultado negativo, cuando en realidad el presentado en esta oportunidad por la joven es el primero.

La gravedad de los hechos impulsó al Dr. Anzoátegui a disponer, por la secretaría del Dr. López Lecube, los allanamientos y el secuestro de la información que pudiera revestir interés para establecer la organización y los medios y métodos utilizados maliciosamente en perjuicio de la imagen del país. La orden se llevó a cabo al mediodía de ayer con el secretario Dr. López Lecube y el comisario inspector Pochelá al frente de la comisión policial. En la oportunidad fue secuestrado material cuyo detalle se ignora debido a la reserva que se mantiene sobre el resultado de los allanamientos.

Por último debe señalarse que el magistrado continúa con el trámite procesal del hábeas corpus presentado por la recurrente en favor de su hija.

Sección Extramundo N° 1569-

ASUNTO: ALLANAMIENTO EN LOCALES DE LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE
Y DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.-

Interesa conocer:

- 1) Motivo que dió lugar al procedimiento.
- 2) Delito encausado.
- 3) Magistrado interviniente.
- 4) Imputado y/o imputados.
- 5) Personas detenidas y material secuestrado.
- 6) Fotocopia o copia del material.
- 7) Identificación y circunstancias personales de la persona sindicada como responsable de presentar habeas corpus con falso testimonio.
- 8) Identificación y situación de la joven desaparecida, hija de la anterior.
- 9) Si se procedió a la clausura de los locales.
- 10) Iniciativas y/o medidas dispuestas por las entidades causantes.-
- 11) todo otro dato que estime de interés al respecto.

TERMINO: 18,00 horas del 12/8/79.-, sin perjuicio del adelanto respectivo a medida que se produzca.

Radio estación Arco Metropolitana

Recibió: Galliano - y (Of. Ortiz) Delegación Capital Federal

Transmitió: Herrera Luna

Hs: 10.15 -

L2 Nación
11/8/79

4

Políticos piden por la libertad de un ciudadano

BUENOS AIRES (NA). — Dirigentes de varios partidos políticos se han dirigido al ministro del Interior pidiendo en favor de un ciudadano detenido hace alrededor de seis meses en Córdoba y alojado ahora en la unidad carcelaria de La Plata, según dijeron voceros de aquellas agrupaciones.

El detenido es Enrique Pereilmutter, quien tuvo actuación en la comisión de solidaridad con Chile.

En una nota que dieron a conocer, dirigida al general Albano Harguindeguy, piden la liberación del detenido Alicia Moreau de Justo, socialista; Oscar Alende, intransigente; Guillermo Frugoni Rey, demócrata cristiano, y Ricardo Molinas, demócrata progresista. Invocan en su petición la necesidad de contribuir a "la pacificación nacional" y destacan "la hombría de bien" de Pereilmutter.

Siendo las 10,47 hs. de la noche (11/8/79), solicitó a Delegación
Gipital que notifique o rectifique la versión. Recibió Orl. Ortiz, que-
riendo un comitester entre hoy o mañana para poder intervenir en
"lo de ser posible. Asimismo, solicitó a Delegación H. Elato (recibió
Guerrero) que averiguen situación procesal del acusado, quien intervi-
niente y donde está alojado.

Humorista Girotelli.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POLICIA

MEMORANDO

Para información de
.....
.....
.....
.....

Producido por: D.G.I. S.B.A.
.....
.....
.....

LA PLATA, 12 de Agosto de 1979.-

ASUNTO: SAQUEO "C" N° 1559.-

Se dirige a U., elevándole in-
formación en hoja adjunta.-

hm

RECEBIÓ

Sr. Jefe de Policía.

Sr. Sub Jefe de Policía.

7. FACTOR EXTREMISMO.

ASUNTO: Allanamiento a las oficinas de la "Comisión de los Derechos del Hombre".

Con relación al allanamiento efectuado a las oficinas / de la "Comisión de los Derechos del Hombre", sitas en la calle Corrientes n° 1785, piso 5°, Depto. "J" y calle Paraná n° 368, piso / 2°, ambas de Capital Federal, personal de esta Dirección General / de Inteligencia pudo determinar que el procedimiento fue ordenado por el Juez Federal Dr. Martín Anzuategui, y efectivizado por la / Secretaría del Dr. Jorge Guillermo López Lecube y personal policial perteneciente al Departamento de Delitos Federales, éstos últimos a las órdenes del Crio. Inspector Juan Carlos Pechelá.

Los motivos del procedimiento versan sobre la presunta acusación de la madre de una desaparecida contra las autoridades / de la Comisión y de la Asamblea, fundamentando la imputación, del hecho de haber sido asesorada con el fin de presionar a las autoridades nacionales ante la próxima visita de la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA.

Pese al hermetismo que rodea el caso se pudo establecer / a prima facie, que no existen personas detenidas y el material sequestrado estaría en formularios de Habeas Corpus y denuncias.

Hasta el momento, no se observan iniciativas o medidas de las entidades aludidas, hallándose los inmuebles por el momento cerrados, pudiéndose determinar de que no existe clausura.

Es dable destacar, que por razones de seguridad, reina / absoluto hermetismo en torno a la identificación de la madre y la / desaparecida; no obstante ello personal de esta Dirección General prosigue con las averiguaciones pertinentes, con la finalidad de / dilucidar el caso. Se ampliará.-

- - - - o o o o - - - -

CUMPLIMIENTO : FACTOR EXPREMISMO N° 1569.

Dando cumplimiento a lo requerido en el epígrafe, informo a Ud., que la investigación realizada en torno a los procedimientos efectuados tropezó con el total hermetismo que guardan todos los servicios (especialmente Seguridad Federal, organismo actuante) idem el feriado de fin de semana que no posibilitó contactos al respecto.

Sin perjuicio de ello, en forma encubierta se chequeo / a nivel de Seguridad Federal, y Turno del Juzgado actuante pudiendo establecer que S.S. Dr. Martín Anzoategui, en forma totalmente tabicada comisionó a su Secretario Dr. Jorge G. Lopez Lecube para que personalmente con efectivos de policía allanara las oficinas en cuestión.

Los motivos del procedimiento versan sobre la presunta acusación de la madre de una desaparecida contra las autoridades de la Comisión y de la Asamblea, refiriendo haber sido asesorada con el fin de presionar sobre autoridades nacionales, ante la ~~la~~ próxima visita de la Comisión de los Derechos Humanos, de la OEA.

Llama poderosamente la atención el hecho que, a nivel de servicios se ignora por completo las características de la investigación. Si bien es cierto que Delitos Federales efectivizó / el procedimiento, su personal se limitó a secuestrar documentación sugerida por el Secretario actuante; Todo lo que dentro de un secreto absoluto se remitió al Juzgado interviniente.

Ello no implica que con el correr de las horas y probablemente a mediados del lunes o martes venidero se pueda tener en forma confidencial panorama que aclare los pormenores del evento que nos ocupa.

Para finalizar y a los fines que la superioridad estime corresponder se detalla el cuestionario solicitado dentro de / la precariedad de datos por las causales apuntados en el presente informe.

- 1.- Según las fuentes auscultadas, "manifestaciones formuladas por la madre de una desaparecida".
- 2.- No se especificó caratula alguna.
- 3.- Doctor Martín Anzoategui - Secretaria Dr. Lecube.

///

///

4.- Hasta el momento no existen nombres al respecto.

5.- No existirían a prima-facie personas detenidas y el material secuestrado estribaría en formularios de Habeas Corpus, denuncias y todo otro elemento inherente a la función que cumplía la / Comisión y la Asamblea.

6.- Negativo.

7.- No trascendió sustancia alguna sobre este punto.

8.- Por razones de seguridad reina absoluto hermetismo en torno a la identificación de la joven.

9.- Hasta el momento no existe clausura.

10.- No se observa iniciativa o medidas por las entidades causantes; hallándose los inmuebles (tener en cuenta fin de semana) por el momento cerrados.

ORIGEN: Propios medios.

VALORIZACION: B - 2

ALLANAN LA "COMISION NACIONAL DE DERECHOS DEL HOMBRE" *Secuestran material utilizado para desprestigiar al país*

Por orden del juez federal doctor Martín Anzoátegui y con la participación del secretario del Juzgado, doctor Jorge G. López Lecube, efectivos del Departamento de Delitos Federales de la Policía Federal, a cargo del comisario inspector Juan Carlos Pochelá, allanaron ayer las oficinas de la avenida Corrientes 1785, piso 5°, departamento J, donde tiene su sede la llamada "Comisión Nacional de los Derechos del Hombre" y otra oficina en la calle Paraná 368, segundo piso, donde se procedió al secuestro de abundante documentación, que permitirá esclarecer, según se consideraba en medios judiciales, la campaña llevada a cabo contra el país y que afecta su imagen, en materia de hábeas corpus y de desaparición de personas.

Las manifestaciones formuladas por la madre de una joven desaparecida, cuyo nombre se mantiene en reserva, en el sentido de haber sido aconsejada para distorsionar ante la justicia federal los hechos y circunstancias relacionados con una supuesta detención, determinaron al juez Anzoátegui a extraer los testimonios correspondientes para formar por separado una causa tendiente a la investigación de los delitos de fraude procesal e instigación al falso testimonio.

En base a los detalles aportados por la mujer sobre la identidad de las personas que le habían aconsejado engañar con datos imaginarios a las autoridades judiciales, como así también dirigir cartas a diversos organismos internacionales y países extranjeros denunciando el hecho de la desaparición de su hija en circunstancias distorsionadas, conforme a las sugerencias impartidas por personal que atiende en la referidas oficinas de la llamada "Comisión Nacional de los Derechos del Hombre", y en razón de que la recurrente reconoció ante el Juzgado que en dicha oficina le

del secretario doctor López Lecube, ordenó el allanamiento de aquellas oficinas.

Practicados los procedimientos se secuestró cuanto documentación resultara de interés para establecer la organización, los medios y métodos utilizados maliciosamente en perjuicio de la imagen del país.

Fue así que en horas del mediodía y con asistencia del secretario López Lecube, a quien el juez encomendó su personal intervención, y lo instruyó para que indicara los elementos objeto de secuestro, efectivos del Departamento de Delitos Federales de la Policía Federal, a cargo del comisario inspector Pochelá, realizó los allanamientos. Se ignora el detalle del material encontrado, si bien se considera que el mismo reviste trascendental importancia para establecer el origen de las fuentes que determinan, desde hace varios meses, información distorsionada con destino al extranjero, en sostenida campaña.

Además, el magistrado ordenó al citado Departamento de Delitos Federales que procediera al allanamiento de la finca sita en Paraná 368, 2° piso, a la que había sido derivada la denunciante, a fin de informarse de los trámites a seguir y en la cual, pese a que reconoció no haber formulado denuncia o presentación alguna hasta el momento, y por ende, mantener en reserva la

desaparición de su hija, se le notificó que en una lista allí existente figuraba la misma como tal.

Se estima en medios oficiales de trascendental importancia el procedimiento ordenado por el magistrado y las consecuencias que del mismo pueden derivar, por cuanto permite dejar en descubierto una de las más importantes fuentes de información distorsionada sobre los antecedentes relacionados con las denuncias de personas desaparecidas, sin perjuicio de lo cual continúa el Juzgado el trámite procesal correspondiente al recurso de Hábeas Corpus deducido por la denunciante prescindiendo de los hechos cuya falsedad la misma ha reconocido.

Asimismo el juez ordenó a las autoridades policiales intervenir practicar con urgencia las averiguaciones del caso tendientes a establecer la individualización y captura de aquellas personas que indujeron a la recurrente a declarar, exagerar y distorsionar los hechos para confundir al Tribunal y al mismo tiempo hacer conocer mediante profusa correspondencia a organismos internacionales, circunstancias extrañas a la realidad, provocando el deterioro de la imagen del país y las reacciones consiguientes, máxime teniendo en cuenta la próxima visita de la Comisión mencionada de la OEA. (Telam).

con datos imaginarios a las autoridades judiciales, como así también dirigir cartas a diversos organismos internacionales y países extranjeros denunciando el hecho de la desaparición de su hija en circunstancias distorsionadas, conforme a las sugerencias impartidas por personal que atiende en la referidas oficinas de la llamada "Comisión Nacional de los Derechos del Hombre", y en razón de que la recurrente reconoció ante el Juzgado que en dicha oficina le había sido preparado el recurso de Hábeas Corpus interpuesto, invocando hechos que no le constaban, y que habían sido consignados para presionar a las autoridades nacionales en vista de la próxima visita al país de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, así como también declaró —siguiendo los mismos consejos— que las autoridades policiales le habían indicado que tenían prohibido practicar averiguaciones sobre el paradero de su hija y de las demás personas cuya desaparición pudiera denunciarse, por expresas órdenes del gobierno militar, y que los recursos de Hábeas Corpus interpuestos ante los jueces habían dado resultado negativo, cuando en realidad el presentado en esta oportunidad era el primero. Ante la gravedad de los hechos el juez Añaztegui, con intervención

11281569

L.R.
11-8-79

13

LOS DERECHOS HUMANOS

Por orden del juez federal Martín Anzotegui, la Policía Federal allanó en la víspera la sede central y otras oficinas de la denominada Comisión Nacional de los Derechos Humanos, secuestrándose elementos y documentos que serían entregados a los funcionarios de la OEA que visitarán el país próximamente. El procedimiento se decidió a raíz de las declaraciones de la madre de una joven

desaparecida, que afirmó que fue aconsejada para distorsionar los hechos ante la justicia en ocasión de presentar un recurso de hábeas corpus. Declaró que en la entidad se le preparó dicho recurso, invocando hechos que no le constaban. Posteriormente, pese a que había mantenido total reserva sobre la desaparición de su hija, se le notificó que su nombre se hallaba en un listado de personas.

FUERON allanadas en la víspera la sede central y otras oficinas de la denominada Comisión Nacional de los Derechos Humanos, secuestrándose diversos elementos y documentación cuyo detalle se ignora en virtud de la reserva que se mantiene. El procedimiento fue ordenado por el juez federal doctor Martín Anzotegui, por la secretaría del doctor Jorge G. López Lecube, con la finalidad de practicar urgentes averiguaciones tendientes a la individualización y detención de distintas personas que indujeron a una mujer a exagerar sus declaraciones y distorsionar los hechos, en ocasión de presentar un recurso de hábeas corpus en favor de una hija suya que desapareció, buscando de esta forma confundir al juzgado en su intervención. El allanamiento se efectuó en la sede de la citada entidad, ubicada en la avenida Corrientes 1785, quinto piso, departamento J, y en las oficinas de la calle Paraná 638, segundo piso, prolongándose entre las 12:15 y las 16, luego en el cual se identificó a más de 30 personas que

se hallaban en los locales y se analizó la documentación encontrada en los lugares. Las fuerzas policiales, pertenecientes al departamento Delitos Federales de la Policía Federal, estuvieron al mando del comisario inspector Juan Carlos Poschold, y también asistió el doctor López Lecube, a quien el magistrado ordenó su personal intervención e instruyó acerca de los elementos a incautar durante el procedimiento. Según se señaló, el juez federal Anzotegui dispuso el allanamiento a raíz de las manifestaciones de la madre de una joven desaparecida, en ocasión de presentar un recurso de hábeas corpus, en virtud de haber afirmado que había sido aconsejada para distorsionar ante la justicia las circunstancias de la supuesta detención de su hija, además de ser inducida a enviar cartas a diversos organismos internacionales y a países extranjeros denunciando el suceso. Las fuentes consultadas señalan que la mujer se conoció ante el magistrado que en las

oficinas de la avenida Corrientes le habían preparado el hábeas corpus, invocando hechos que no le constaban con el fin de presionar a las autoridades nacionales en ocasión de la próxima visita de una comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). La mujer señaló también que posteriormente fue derivada a las oficinas de la calle Paraná para continuar con los trámites y allí se le notificó que el nombre de su hija se hallaba en una lista de personas desaparecidas, pese a que hasta ese momento no había formulado denuncia alguna y había mantenido total reserva sobre el episodio, ignorando de qué modo había llegado el nombre de su hija a conocimiento de esas personas. Declaró que también fue instruida para afirmar que la policía tenía orden de no buscar a su hija y al resto de los desaparecidos. Es de destacar que la documentación incautada sería entregada a los funcionarios de la OEA en su próxima visita.

C

14

El Norte
11-8-79

C

Allanamientos

BUENOS AIRES, Agosto 8 (INA). — Por orden del juez federal Martín Anzorza fueron allanados esta tarde los locales de la Comisión Nacional de los Derechos del Hombre, 33 avenida Corrientes 1796, piso 2º en relación con una causa que instruye por los delitos de fraude procesal e investigación al falso testimonio.

Anzorza se lo llevó a actuar al tomar conocimiento de que la madre de una joven desaparecida habría sido instruida por las autoridades de aquella institución "falsos hechos referentes a las circunstancias que rodearon la desaparición de su hija y a escribir a organismos internacionales para confundir a sus directivos sobre la situación existente en el país", según fuentes judiciales.

Dtor.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Fórm. N° 38

~~Y SECRETO~~
MEMORANDO

C.R.I.n° 1361

*Dem. p. vd. este
interesado.*

PARA INFORMACION DE:

PRODUCIDO POR:

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INTE-

SR. JEFE DELEGACION DGIPBA-CAP. FEDERAL

LIGENCIA (LA PLATA)

Buenos Aires, Agosto de 1972

ASUNTO: Cumplimentar C.R.I.n° 1569.-

Adjunto a la presente, información obtenida por esta Delegación, que fuera adelantada via telefónica a esa, recepcionada por el // Oficial Principal Costilla.-

EP
oi

NO
NO

Josefa J. J.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL
Y SECRETO

16

ASUNTO: Cumplimiento Factor Extremismo nº1569

Dando cumplimiento a requerimiento referido en el epígrafe, informo a Ud. que la investigación realizada en torno a los procedimientos efectuados, tropezó con / un total hermetismo que guardan los servicios (especialmente Seg. Fed., organismo actuante) y el feriado de fin de semana que no posibilitó contactos al respecto.-

Sin perjuicio de ello, en forma encubierta se / chequeó a nivel de Seguridad Federal y turno del Juzgado actuante, pudiéndose establecer que S.S. Dr. MARTIN MANZUATEGUI, en forma totalmente tabicada comisionó a / su secretario Dr. JORGE J. LOPEZ DECUBE, para que personalmente con efectivos de Policía allanara las oficinas en cuestión.-

Los motivos del procedimiento versan sobre la / presunta acusación de la madre de una desaparecida contra las autoridades de la Comisión y de la Asamblea, refiriendo haber sido asesorada con el fin de presionar / sobre autoridades Nacionales, ante la próxima visita de la Comisión de los Derechos Humanos de la O.E.A.-

Llama poderosamente la atención el hecho que, a nivel Servicios se ignore por completo las características de la investigación y si bien es cierto que Delitos Federales efectivizó el procedimiento, su personal solamente se limitó a secuestrar documentación sugerida por el secretario actuante, todo lo que dentro de un secreto absoluto se remitió al juzgado interviniente .-

Ello no implica que con el correr de las horas y probablemente a mediados del lunes o martes venidero se pueda tener en forma confidencial un panorama que / aclare los pormenores del evento que nos ocupa.- Para / finalizar y a los fines que la superioridad estime corresponder se detalla el cuestionario solicitado dentro de la precariedad de datos, por las causales apuntadas en el presente informe.

1. Según las fuentes escuchadas, "manifestaciones formuladas por la madre de la desaparecida.-"
2. No se especificó carátula alguna.-

///

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL
Y SECRETO

17

///

3. Dr. MARTIN ANTUATEGUI-Secretaría Dr. /
LECUBE.-
4. Hasta el momento no existen nombres al
respecto.-
5. No existirían personas detenidas y el
material secuestrado estribaría en for-
mularios de Habeas Corpus, denuncias,
lista de desaparecidos y todo otro ele-
mento inherente a la función que cum-
plía la Comisión.-
6. Negativo
7. No trascendió circunstancia alguna so-
bre este punto.-
8. Por razones de seguridad reina absolu-
to hermetismo en torno a la identifica-
ción de esta joven.-
9. Hasta el momento no existe clausura.
10. No se observa iniciativa o medida por
las entidades causantes, hallándose /
los inmuebles (tener en cuenta el fin
de semana) por el momento cerrado.-

12 Agosto 1979.-

CR.

14-8-79

Protesta por Procedimiento

Los miembros de la mesa ejecutiva de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, padre Enzo Gussoni, Jaime Schulzger y el presidente de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, Peter Wilhelm Lieben-Kämpf, informaron ayer en conferencia de prensa acerca del allanamiento practicado en la sede de esa entidad el viernes pasado por funcionarios policiales, por orden del juez federal Martín Anzoátegui.

Indicaron que el operativo agredió "sus derechos institucionales", aunque ratificaron que la entidad "deja abierta su propuesta de someter a común y pública confrontación los datos recordos sobre personas desaparecidas".

"Con satisfacción — añadieron — hubiéramos visto que en lugar de acudir a la fuerza pública, se nos hubiera propuesto por parte de los funcionarios policiales y judiciales, respondiendo a una invitación que formulamos en reiteradas oportunidades, desarrollar una labor conjunta para esclarecimiento de casos.

C

E.D.

14-8-78

POSICION DEL ORGANISMO

SOBRE EL ALLANAMIENTO A LA SEDE DE LA ASAMBLEA POR LOS DERECHOS HUMANOS

Buenos Aires (NA). — La Asamblea permanente por los Derechos Humanos afirmó que el allanamiento practicado a su sede el viernes por funcionarios policiales, por orden judicial, agravó "sus derechos institucionales" pero ratificó que "deja abierta su propuesta de someter a comita y pública confrontación los datos recogidos sobre personas desaparecidas, sobre la base de la lista de más de cinco mil casos que se remitió a las autoridades mencionadas". La posición del organismo fue expresada ayer en una conferencia de prensa que ofrecieron los miembros de la mesa ejecutiva padre Enzo Giustozzi y Jaime Schmirgeld y el presidente de la Iglesia Evangélica del Río de La Plata, Peter Wilhelm Lienen Kamper. Giustozzi dijo que había citado a los periodistas a la reunión de prensa, a quien les entregó una información escrita, debido a que el tratamiento de los medios informativos sobre el allanamiento a la sede de la asamblea "no había sido correcto". El allanamiento, practicado por efectivos policiales el viernes en la tarde, fue en cumplimiento de una orden dictada por el juez federal Martín Anzoátegui. Los directivos de la asamblea señalaron que

las autoridades policiales y judiciales habían verificado "la profundidad y solidez del esforzado trabajo que se ha cumplido a lo largo de casi cuatro años, para recibir y procesar con prudencia y responsabilidad, la información recibida de miles de familias argentinas en torno al tema central de las desapariciones".

Agregaron los representantes de la asamblea permanente de los Derechos Humanos, que "con satisfacción hubiéramos visto que en lugar de acudir a la fuerza pública, se nos hubiera propuesto por parte de los funcionarios policiales y judiciales, —respondiendo a una invitación que formulamos en reiteradas oportunidades—, desarrollar una labor conjunta". Con relación a la próxima visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), se indicó que "si bien esperaban tomar contacto con la misma, lo harían en la misma forma en que tomaban contacto con otras organizaciones". Finalmente expresaron que las actividades de la asamblea dieron comienzos en 1975 "y pensamos continuar nuestra acción, independientemente de las gestiones de la citada comisión de la OEA".

La Asamblea de Derechos Humanos pide una pública confrontación de datos

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos afirmó ayer aquí que el allanamiento practicado a su sede el viernes por funcionarios policiales, por orden judicial, agravó "sus derechos institucionales", pero ratificó que "deja abierta su propuesta de someter a común y pública confrontación los datos recogidos sobre personas desaparecidas, sobre la base de la lista de más de cinco mil casos que se remitió a las autoridades meses atrás".

La posición del organismo fue expresada ayer por la tar-

de en una conferencia de prensa que ofrecieron los miembros de la mesa ejecutiva padre Enzo Giustozzi y Jaime Schmirgeld y el presidente de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, Peter Wilhelm Lienenkamper.

El allanamiento

Giustozzi dijo que había citado a los periodistas a la reunión de prensa, a quien les entregó una información escrita, debido a que el tratamiento de los medios informativos sobre el allanamiento a la sede de la asamblea "no había sido correcto".

El allanamiento, practicado por efectivos policiales el viernes en la tarde, fue en cumplimiento de una orden dictada por el juez federal Martín Anzoategui.

Los directivos de la asamblea señalaron que las autoridades policiales y judiciales habían verificado "la profundidad y solidez del esforzado trabajo que se ha cumplido a lo largo de casi cuatro años, para recibir y procesar con prudencia y responsabilidad, la información recibida de miles de familias argentinas en torno al tema central de las desapariciones".

Agregaron los representantes de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, que "con satisfacción hubiéramos visto que en lugar de acudir a la fuerza públi-

ca, se nos hubiera propuesto por parte de los funcionarios políticos y judiciales, —respondiendo a una invitación que formulamos en reiteradas oportunidades—, desarrollar una labor conjunta".

Con relación a la próxima visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Organización de Estados Americanos (OEA), se indicó que "si bien esperaban tomar contacto con la misma, lo harían en la misma forma en que tomaban contacto con otras organizaciones".

Finalmente expresaron que las actividades de la asamblea dieron comienzos en 1975 "y pensamos continuar nuestra acción, independientemente de las gestiones de la citada comisión de la OEA". (NA)

21

Sr. DIRECTOR GENERAL:

Adjunto te mando informe y muestras
del secuestro de los procedimientos efectuados en la LIGA
ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, por orden del Dr.
ANZOATEGUI.-

Los mismos se obtuvieron ante una
entrevista que mantuvo Pena con el Magistrado.-



27

Señor Director General de Inteligencia :

Me dirijo a Ud., a los efectos de hacer saber que en el día de la fecha me he constituido en el Juzgado Nacional en lo Federal nº 1 a cargo del Dr. Martín Anzoátegui de Capital Federal a raíz de la causa que tramita y ordenara el allanamiento de la C.A.D.H. con sede en la calle Corrientes nº 1785 piso 5º - "J" - 1042 de Capital Federal, ~~seuestrándose~~ ^{seuestrándose} abundante material.

El allanamiento ^{interpuesto} ~~fué~~ ^{presentado} a raíz de la presentación de un recurso de habeas corpus ~~presentado~~ por ^{una} madre ^{o consecuencia de} ~~por~~ la desaparición de ^{su} ~~una~~ hija en Bahía Blanca. En la oportunidad se le recibió ampliada declaración, no ratificando el escrito presentado en el que formulaba cargos contra fuerzas armadas y de seguridad, expresando que lo firmó por indicación de C.A.D.H. en donde concurrió y que su hija estaba viviendo en Bahía Blanca, desconoce ^{su} ~~su~~ paradero y circunstancias por las cuales no apareció. Ante ello concurrió a la CADH que le dió el texto y ella firmó en la creencia que era correcto. Asimismo le hicieron firmar una ^{escrito} ~~escrito~~ a la CADH en el que ^{formula consideraciones} ~~seuestrándose~~ ^{carifido} ~~por~~ completo a la realidad, y le entregaron una lista extensa de autoridades e instituciones nacionales, eclesíasticas, e internacionales de todo tipo (Europa - Vaticano-EEUU" etc, remitiéndoles copia de la denuncia.

El juzgado procedió a sequestrar el acta que la CADH hizo firmar a la recurrente y la lista de autoridades a las que remitió la denuncia. Estimando hallarse incurso en el delito de falta denuncia y fraude procesal, el Juzgado inició la instrucción de causa por separado del recurso de habeas corpus y ordenó el allanamiento de la sede de CADH al Jefe del Departamento Delitos Federales de la Policía Federal, previa entrevista con el Jefe de Policía. *seuestrando abundante material*

En el allanamiento se secuestró enorme cantidad de denuncias impresas en papel rosa y blanco, algunos de cuyos ejemplares se agregan al presente para ilustración/ como así enorme cantidad de fichas que se confeccionaban a cada desaparecido, de las que se agregan dos ejemplares; y también bonos talonarios de fichas de pago de cuota que cada familiar debía abonar a la CADH, y se agrega dos talonarios de fichas y un talonario de bonos en blanco. También se procedió a secuestrar enorme cantidad de impresos titulados "Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas", con texto que la CADH estaba remitiendo a cada familiar para "presionar" a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el mes de setiembre '79, y se agrega un ejemplar y dos sobres con el destinatario ya escrito en letra manuscrita.

///en momentos de entrevistarme con el Juez Anzoategui , se hizo presente el Jefe de Delitos Federales de la Policía Federal con dos Oficiales previamente citados por el juez , a los que a las 12 hs les impartió precisas instrucciones con expedición de ordenes de allanamiento para llevar a cabo el día martes 14 del corrientes mes en varias sedes más de la CADH en la Capital Federal y estudio jurídico de un abogado con orden de proceder al secuestro de la totalidad de ficheros , documentación , libros, registros, etc.

También en el procedimiento ya llevado a cabo se procedió al secuestro de varios ejemplares impresos en forma de libros que en orden alfabético contiene los nombres , apellidos , documentos de identidad , lugar y fecha de desaparición de varios miles de personas , haciendo saber el señor Juez que hará llegar al señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires un ejemplar de esos tomos.

También se procedió a secuestrar varios cajones - conteniendo carpetas , legajos y documentación que por su importancia pone en la sede del juzgado a disposición de la Policía Federal y de la Provincia de Buenos Aires para las tareas de inteligencia , expresando que el día miércoles se pondrá en comunicación telefónica con el Sr. Jefe de Policía (La Plata) a tales fines.

La Plata , 13AG079.

Liga Argentina
por los Derechos del Hombre

SERIE
5.000



PROMOCION - SOLIDARIDAD Y ADHERENTES

Nº 20904

DATOS	
Señor	No. _____
Domicilio	Cuota \$ _____
Localidad	_____
Este control corresponde al año 19 _____	

PAGO	PAGO
Mes de _____	Mes de _____
7	1

PAGO	PAGO
Mes de _____	Mes de _____
8	2

PAGO	PAGO
Mes de _____	Mes de _____
9	3

PAGO	PAGO
Mes de _____	Mes de _____
10	4

PAGO	PAGO
Mes de _____	Mes de _____
11	5

PAGO	PAGO
Mes de _____	Mes de _____
12	6

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
7	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
8	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
9	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
10	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
11	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
12	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
1	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
2	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
3	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
4	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
5	FIRMA

Nº 000332	Cuota \$ _____
Señor	_____
Año 19 _____	Mes de _____
6	FIRMA

INTERPONE RECURSO DE HABEAS CORPUS POR PERSONA DESAPARECIDA. PLANTEA

CASO FEDERAL.-

Señor Juez:

N.N., por mi propio derecho, con domicilio real en la calle N° , de la Ciudad (o localidad) de Capital Federal (o Provincia de) y constituyendo domicilio legal en el precitado como real, a V.S. me presento y digo:

-I-

Que vengo a interponer recurso de hábeas corpus en favor de mi (indicar si se trata de hijo, padre, esposo, amigo, etc.) de nacionalidad , de años de edad, domiciliado en

El nombrado fue aprehendido el día del mes de del año 197 por grupos de personas que prima facie actuaban en ejercicio de alguna forma de autoridad y que ejercían en el momento del secuestro una fuerza material irresistible.

(A continuación de este párrafo se describirá cada caso indicando todos los datos principales del mismo)

-II-

Todas las gestiones realizadas hasta el presente ante autoridades policiales, administrativas y judiciales han dado resultado negativo, desde que ellas informan sin más trámite que el beneficiario del presente recurso no consta registrado como detenido.

-III-

Pese a ello, en ejercicio de un derecho irrenunciable y de un imperativo de conciencia, y alentado por recientes pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vuelvo a los estrados de la justicia en defensa de la vida y la integridad física del nombrado.

En su fallo del 21 de diciembre de 1978, dictado en los autos "PEREZ DE SMITH Ana María y otros s/pedido", nuestro más alto Tribunal reconoció la existencia de un estado de privación de justicia respecto de personas desaparecidas. Lo hizo luego de evaluar las constancias "emanadas de diversos tribunales, de las que resulta que los magistrados han debido rechazar los recursos de hábeas corpus en razón de que las autoridades pertinentes han informado, sin más, que las personas desaparecidas a cuyo favor se interpusieron no se registran como detenidas." Como consecuencia de tal constatación, la Suprema Corte dispuso librar oficio al Poder Ejecutivo a fin de poner esa circunstancia en su conocimiento y exhortarlo a urgir las medidas necesarias para asegurar el ejercicio de la función jurisdiccional.

Al responder al referido oficio del Alto Tribunal, el Poder Ejecutivo señaló que la preocupación exteriorizada por la Corte no puede sino compartirse. Y si bien en tal respuesta no se aludió en concreto la cuestión que le había sido planteada (esto es, la situación de las personas desaparecidas), el P.E. expresó que "el Gobierno Nacional empuña todos sus esfuerzos en reinstalar el real ejercicio de los derechos y garantías constitucionales".

Más recientemente, en la presentación directa efectuada por el señor Osvaldo Giorgi, la Corte Suprema afirmó, en resolución de fecha 1° de marzo, que "el hábeas corpus, enderezado a restituir la libertad en forma inmediata a todo el que pudiera hallarse ilegítimamente privado de ella, exige agotar los trámites judiciales para hacer eficaz y expeditiva la finalidad de ese instrumento".

Ante la nueva situación que crean los precedentes aludidos, solicito a V.S. imprima a esta causa, especialmente en el decisivo aspecto informativo y probatorio, un trámite que asegure el empleo de todos los esfuerzos y medios posibles -tal como se propone en el Capítulo siguiente- a fin de dilucidar la situación legal en que se encuentra el beneficiario del presente recurso, evitando con ello que la causa pueda cerrarse por el solo hecho de la recepción de informes negativos meramente formalistas que, como destacó la Corte Suprema, manifiesten sin más que el desaparecido no se registra como detenido.

-IV-

A tal efecto, y con el alcance resultante de la jurisprudencia y antecedentes citados, ofrezco la siguiente

PRUEBA

1º) Oficio al Ministerio del Interior, a la Jefatura de la Policía y al Comando en Jefe de cada una de las tres Armas, para que informen si se registran antecedentes vinculados con la persona en cuyo interés se promueve el presente recurso;

2º) Oficio al señor Jefe del Area Militar (o Zona Militar) correspondiente al lugar del hecho (secuestro o desaparición) para que informe sobre el o los procedimientos que se hubieren realizado en la fecha y lugar indicados por personal militar o policial de su dependencia, nómina del mismo, y resultado de tales procedimientos;

3º) Oficio al titular de la Seccional de Policía correspondiente al lugar del hecho, para que informe sobre los procedimientos que se hubieren realizado en la fecha y lugar indicados por personal de su dependencia o que hubiere actuado bajo comando operativo de las Fuerzas Armadas, con expresa referencia a las constancias que sobre ello existieren en el Libro de Actas, o de Memorandums, o como se llamare por nombre o número, de dicha Seccional; debiéndose remitir al Juzgado foto copia autenticada de las actuaciones o constancias pertinentes;

4º) Oficio a uno cualquiera de los diarios de mayor circulación del lugar en que se hubiere producido el secuestro, mandando publicar la fotografía y datos personales de la persona desaparecida.

5º) Respecto de los oficios mencionados en los puntos 1º a 3º, se requerirá de los respectivos destinatarios que, en caso de no disponer de constancias actuales sobre el hecho de referencia, deberán informar al Juzgado en el término de los diez días subsiguientes a la respuesta negativa las diligencias que se hubieren dispuesto para investigar el hecho que motiva el requerimiento, y resultado de las mismas.

-V-

Dejo planteado el caso federal para el supuesto de denegarse las medidas propuestas, por cuanto ello violaría la garantía constitucional de la defensa en juicio y haría ilusorio el principio del debido proceso legal según la naturaleza de la situación sometida a decisión judicial.

-VI-

En consecuencia solicito a V.S.:

1º) Se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio;

2º) Se tenga presente que todo lo manifestado en el presente escrito es dicho bajo juramento de ley;

3º) Se requieran los informes indicados en el capítulo de o cimiento probatorio, y se me corra vista de su resultado;

4º) Oportunamente mande V.S. que el beneficiario del presente recurso sea presentado ante el Tribunal, y ordene su inmediata libertad;

5º) Se tenga presente el caso federal planteado, para el supuesto de denegarse las medidas probatorias propuestas o rechazarse el presente recurso.

SERA JUSTICIA

(Nota para los familiares) en un agregado al pie del hábeas corpus, deben ofrecer las pruebas especiales que pudieran tener en su caso particular. En tal caso, deben indicar que ofrecen como testigos a personas que individualizarán por nombre y apellido completo, domicilio y profesión; o que acompañan tal o cual documento o constancia (recorte periodístico donde se mencione el secuestro o desaparición, comunicación de autoridad policial o militar relativa a gestiones realizadas, etc).

El hábeas corpus se debe escribir en original y un duplicado (o sea con una hoja de papel carbónico), de modo que al presentar dicho original se retire el duplicado sellado por el Juzgado.-

35
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POLICIA

MEMORANDO

Para información de

Producido por: D.G.I.P.B.A.

LA PLATA, 14 de agosto de 19 79

ASUNTO : Sec. "C" Nro. 1569/1.-

Me dirijo a Ud. elevándole infor-
mación en hoja adjunta.

nec.

DISTRIBUIDOR

Sr. Jefe de Policía
Sr. Subjefe de Policía
Cnel Enrique N. Rospide

Código 1-1-U.C.

Formulario 138 - Offset

15-8-79

Ct.

Un nuevo allanamiento

Fuerzas de seguridad —en presencia del doctor Guillermo López Lecube, secretario del Juzgado Federal a cargo del doctor Martín Anzoátegui— allanaron ayer, por segunda vez en el término de una semana, la sede de la Asamblea Permanente por

los Derechos Humanos, ubicada en el segundo piso del edificio de Paraná 638.

Dicho local —junto con el que posee la Comisión Nacional por los Derechos del Hombre en Corrientes 1785, piso 5º, departamento "J"— había sido el objeto de un procedimiento si-

milar el viernes pasado, también por orden judicial.

En esta oportunidad los efectivos de seguridad se mostraron un listado donde constan los nombres de personas desaparecidas, ficheros conteniendo casos individuales de desaparecidos y detenidos, modelos de testimonio y de recurso de "habeas corpus" y también algunos bienes muebles.

El procedimiento se efectuó entre las 15.20 y las 18.30 siendo atendido el doctor López Lecube por el doctor Augusto Conte McDonnell y por el profesor Emilio Fermín Lagnone.

Según informó el Juzgado Federal, el procedimiento tuvo lugar como acto procesal en la causa número 12.102, caratulada como "Instigamiento para presentar falso testimonio".

No hubo en esta oportunidad —como en la anterior— detención de personas vinculadas con la organización, y el operativo se realizó en un marco de total tranquilidad.

C

148-78
L.A.

Acentúa la Justicia la Investigación Sobre las Denuncias de Violación de los Derechos Humanos

EN distintas esferas se aguarda con expectativa el resultado del allanamiento dispuesto por el juez federal doctor Martín Anzoátegui en la sede de la llamada Comisión Nacional de los Derechos del Hombre, sita en la avenida Corrientes 1785, piso 5º, departamento J, y en la oficina ubicada en la calle Paraná 638, 2º piso, vinculada a aquélla. El allanamiento se practicó el viernes último, con intervención de autoridades y personal de Delitos Federales de la Policía Federal a cargo del comisario inspector Juan Carlos Pocheid, oportunidad en que actuó el secretario del juzgado doctor Jorge G. López Lecube, procediéndose al sequestro de abundante documentación. El magistrado estudia los elementos sequestrados y se los estima de fundamental importancia para establecer el origen de las fuentes que determinan, desde hace varios meses, información distorsionada con destino al extranjero en relación con personas desaparecidas. La investigación tiende a individualizar a los responsables de las personas que habien aconsejado a una mujer engañar con

datos imaginarios a las autoridades judiciales en relación con el hábeas corpus interpuesto por aquélla en favor de su hija desaparecida, así como también dirigir cartas a diversos organismos internacionales y países extranjeros denunciando ese hecho en circunstancias distorsionadas, conforme a las sugerencias, según la denunciante, impartidas por el personal de las oficinas allanadas. La mujer reconoció ante el juzgado que en dichas oficinas le habían preparado el hábeas corpus invocando hechos que no le constaban, y que fueron consignados para presionar a las autoridades nacionales en razón de la próxima visita al país de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA. También declaró la mujer, siguiendo esos mismos consejos, que las autoridades policiales le habían indicado que tenían prohibido practicar averiguaciones sobre el paradero de su hija y de las demás personas cuya desaparición pudiera denunciarse, por expresas órdenes del gobierno militar, así como que los recursos de hábeas corpus interpuestos ante los jueces habían dado resultado negativo, cuan-

do en realidad el presentado en esta oportunidad era el primero. En medios oficiales se considera de trascendental importancia el procedimiento practicado y las consecuencias que del mismo pueden derivar, por cuanto permite dejar en descubierto una de las más importantes fuentes de información distorsionada sobre los antecedentes relacionados con las denuncias de personas desaparecidas. Asimismo y por disposición del magistrado, las autoridades policiales realizan averiguaciones, tendientes a la individualización y captura de aquellas personas que indujeron a la denunciante a declarar, exagerar y distorsionar los hechos para confundir al tribunal y al mismo tiempo provocar el deterioro de la imagen del país en el exterior mediante profusa correspondencia a organismos internacionales. Se han dispuesto una serie de diligencias para impulsar la investigación mientras prosigue el estudio de la documentación sequestrada, con miras a individualizar a los responsables y a los efectos procesales correspondientes al hecho.

C

15-8-29
D.F.

LA JUSTICIA ANALIZA DOCUMENTOS REQUISADOS EN UN ALLANAMIENTO A LA ASAMBLEA DE DERECHOS HUMANOS

El juez federal Martín Anzoátegui se encuentra estudiando la documentación incautada durante los allanamientos judiciales realizados el viernes a dependencias de la asamblea permanente por los derechos humanos a fin de determinar responsabilidades e individualizar a quienes habrían incitado a mentir a una persona, según se supo en fuentes judiciales.

El magistrado decretó el secreto del sumario y por ello se desconocen mayores detalles de los trámites que se realizan, aunque trascendió que no hay ninguna persona detenida.

Los procedimientos ordenados por Anzoátegui fueron realizados por personal de la Policía Federal acompañados por el secretario del Juzgado, Jorge López Lecube, en las oficinas de Corrientes 1785, quinto piso y Paraná 633, segundo piso.

La actuación judicial comenzó luego de la presentación de un habeas corpus por una mujer en favor de su hija presuntamente desaparecida.

En la oportunidad esa mujer indicó al tribunal que se le había aconsejado engañar a las autoridades judiciales con datos imaginarios, dirigir cartas a distintos organismos internacionales y países extranjeros denunciando la desaparición de su hija en circunstancias distorsionadas conforme con las sugerencias del personal que atiende en las oficinas

allanadas, según señaló una versión judicial dada a conocer horas después de realizado el procedimiento.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos ratificó que "deja abierta su propuesta de someter a común y pública confrontación" los datos recogidos sobre "personas desaparecidas, sobre la base de la lista de más de cinco mil casos que se remitió a las autoridades meses atrás".

También afirmó que el allanamiento practicado el viernes en su sede por funcionarios policiales que llevaban orden judicial, agravó los "derechos institucionales" del organismo.

La posición de la asamblea fue expresada durante una conferencia de prensa que ofrecieron los miembros de la mesa ejecutiva, padre Enzo Giustozzi y Jaime Schirngold y el presidente de la iglesia evangélica del Río de la Plata, Peter Wilhelm Lienenkamper.

Giustozzi dijo en la oportunidad que había citado a los periodistas a la reunión de prensa —a quienes entregó una información escrita— debido a que, a su criterio, "no había sido correcto" el tratamiento de los medios informativos sobre el allanamiento a la sede de la asamblea.

Esa acción judicial fue realizada por efectivos policiales el viernes a la tarde, en cumplimiento de una orden dictada por el juez federal Martín Anzoátegui.

tegui.

En su reunión de prensa los directivos de la asamblea señalaron que las autoridades policiales y judiciales habían verificado "la profundidad y solidez del esforzado trabajo que se ha cumplido a lo largo de casi cuatro años, para recibir y procesar con prudencia y responsabilidad, la información recibida de miles de familias argentinas en torno al tema central de las desapariciones.

Agregaron que, "con satisfacción hubiéramos visto que, en lugar de acudir a la fuerza pública, se nos hubiera propuesto por parte de los funcionarios policiales y judiciales —respondiendo a una invitación que formulamos en reiteradas oportunidades— desarrollar una labor conjunta".

Con relación a la próxima visita a la Argentina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Organización de Estados Americanos (OEA), indicaron que, "si bien esperaban tomar contacto con la misma, lo harían en la misma forma en que tomaban contacto con otras organizaciones".

Por último expresaron que las actividades de la asamblea dieron comienzo en 1973 y que "persamos continuar nuestra acción, independientemente de las gestiones de la citada comisión de la OEA".

15-8-79

C.R.

Comisión por los Derechos del Hombre: Allanaron Dos Locales

Por así disponerlo el juez federal, doctor Martín Anzoategui, personal policial realizó ayer por la mañana sendos allanamientos en dos locales pertenecientes a la denominada "Comisión Nacional de los Derechos del Hombre". Por disposición del mismo magistrado el viernes pasado se efectuó un procedimiento similar en la sede de la "Asamblea Permanente de los Derechos Humanos". Cabe acotar que ambas entidades están vinculadas entre sí.

Los operativos de ayer, se llevaron a cabo en el departamento "J" del quinto piso del edificio ubicado en Corrientes 1785 y en Paraná 638, segundo piso, procediéndose al secuestro de distintos materiales aunque no se produjeron detenciones.

En fuentes tribunales trascendió que el doctor Anzoategui estudia la documentación incautada a fin de determinar responsabilidades e individualizar a quienes habrían intentado a mentir a una persona, que presentó un hábeas corpus en favor de un familiar y a la que se aconsejó en esas entidades que denunciara la desaparición ante organismos internacionales desconociendo las circunstancias.

C

SACADO DE SINTESIS DE PRENSA DIA 15-8-79 - DIARIO BUENOS AIRES HERALD
REFERENTE AL PROCEDIMIENTO REALIZADO EN LA L.A. D.H.-

La mujer identificada como BLANCA DORILA MARZAN de GALIZZI por la Liga, proveniente de Bahía Blanca, dijo que ella había sido asesorada de como redactar el escrito de Habeas Corpus en las Oficinas de la Liga (lo que ha sido proceder normal de la organización para ayudar a las personas que tratan de hallar desaparecidos, entregando incluso formularios para hacer en ellos los escritos de Habeas Corpus)).

Revelaciones sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos

Con la intervención del juez federal doctor **Martín Anzoátegui**, prosigue la investigación de las actividades desarrolladas por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la Comisión Permanente por los Derechos Humanos, cuyas sedes fueron allanadas el viernes último.

En ambos locales (Corrientes 1765, piso 5° y Paraná 638, piso 2°, respectivamente) y con la intervención de las autoridades y personal del Departamento de Delitos Federales, se procedió al secuestro de abundante documentación, la que actualmente está siendo estudiada por el magistrado interviniente, en la causa formada a raíz de la denuncia formulada por una mujer que había presentado un hábeas corpus ante su juzgado, en favor de una hija desaparecida.

En tanto, trascendió ayer que habría sido allanada la sede del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, de esta Capital, en un procedimiento que estaría vinculado a la investigación sobre falso testimonio y fraude procesal, referido al hábeas corpus presentado ante el juez **Anzoátegui**.

En cuanto a las investigaciones que está llevando adelante dicho juez, cabe consignar que, según la denuncia, en las oficinas de la Comisión Permanente por los Derechos Humanos se le había aconsejado a una mujer engañar a las autoridades judiciales con datos imaginarios ante la desaparición de su hija, como así también enviar cartas a diversos organismos internacionales y países extranjeros, denunciando el hecho de la desaparición de su hija en circunstancias distorsionadas.

En base a los datos aportados por la mujer sobre la identidad de las personas que la habían aconsejado, y habiendo reconocido ante el juzgado que en dicha oficina le había sido preparado el recurso de hábeas corpus interpuesto, invocando hechos que no le constaban, ante la gravedad de los hechos el juez **Anzoátegui** ordenó el allanamiento de dichas oficinas, secuestrándose cuanto documentación resultara de interés, para establecer la organización, los medios y métodos utilizados maliciosamente en perjuicio de la imagen del país.

En sus declaraciones, la mujer admitió que en oportunidad de ser preparado el recurso de habeas corpus referido, con invocación de hechos que no le constaban, se le dijo que era a efectos de presionar a las autoridades nacionales con miras a la próxima visita de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA.

Existe gran expectativa en distintas esferas por el resultado de estos allanamientos dada la abundante documentación encontrada en el lugar, la que se estima reviste trascendental importancia para establecer el origen de las fuentes que provocan, desde hace varios meses, información distorsionada con destino al extranjero, relacionada con las denuncias de personas desaparecidas, en desmedro de la imagen del país. Asimismo, el juez **Anzoátegui** ordenó a las autoridades policiales practicar con urgencia las averiguaciones del caso, para individualizar y capturar a aquellas personas que indujeron a la recurrente a declarar, exagerar o distorsionar los hechos.

44

15-8-79
L.O.

Se investigan actos en contra del país

Un total hermetismo guarda el juez Federal, Doctor Martín Anzoátegui, con respecto a los allanamientos practicados el viernes último en la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, pudiéndose establecer únicamente que no hubo detenidos.

Cabe recordar que se realizaron allanamientos en los locales de Corrientes 1785, piso 5to., departamento "J", y Paraná 638, piso 2do., donde el secretario del juzgado, doctor Jorge López Lecube, y efectivos del departamento Delitos Federales de la Policía Federal, encabezados por el comisario inspector Juan

Carlos Pocolu, secuestraron abundante documentación, a la que se asigna gran importancia para marcha de la investigación.

El doctor Anzoátegui se encuentra abocado a su estudio, a los efectos de determinar responsabilidades, esperándose las decisiones que el magistrado pueda adoptar en el caso, iniciado por la presentación de un habeas corpus interpuesto por una mujer en favor de su hija, presuntamente desaparecida.

Tal mujer declaró al doctor Anzoátegui que en la mencionada Liga se le asesoró para engañar a las autoridades judiciales mediante el aporte de datos imaginarios, además de hacerle enviar cartas a distintos organismos internacionales y países extranjeros denunciando la desaparición de su hija en circunstancias distorsionadas.

C

EE.UU. expresó "sorpresa" por los allanamientos en Argentina

Su "sorpresa" ante los repetidos allanamientos de sedes de entidades argentinas dedicadas a la promoción de los derechos humanos, expresó ayer el go-

bierno de James Carter; lo hizo a través de un comunicado, que leyó el portavoz del Departamento de Estado, Thomas Res- ton. El documento expresa su

esperanza de que no se tomará ninguna acción que entorpezca la próxima visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El gobierno del presidente James Carter expresó ayer "sorpresa" ante los repetidos allanamientos de las sedes de entidades argentinas dedicadas a la promoción de derechos humanos.

Así lo hizo saber mediante un comunicado, que leyó a los periodistas en Washington, el portavoz del Departamento de Estado, Thomas Reston.

El viernes pasado expresó el documento—la policía argentina ingresó en las oficinas de tres grupos dedicados a los derechos humanos en Buenos Aires y se incautó de los antecedentes que esos grupos habían preparado para la Comisión que tiene programada una visita a la Argentina.

"Sonoras nuevas informaciones hoy de que la policía ha entrado y se ha incautado de nuevos antecedentes de esas organizaciones.

"Destacamos que el gobierno argentino extendió la invitación a la Comisión con la promesa de cooperar sin reservas con ella, en consecuencia nos sorprende los informes, más aún cuando se producen en vísperas de la gestión de la Comisión.

"Confiamos en que las autoridades argentinas no tomarán ninguna acción adicional que pueda interferir con las actividades de la Comisión".

La visita a la que hace alusión el comunicado del Departamento de Estado norteamericano, es la de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), que debe comenzar su evaluación de la situación argentina en el mes de su competencia, el próximo 6 de septiembre.

A pesar de haberse i-

formado que las oficinas de elaboremento periodico del ámbito judicial, la organización Amnesty International calificó la acción, también en Washington, como un acto de acosoamiento en vísperas de la apertura de la investigación por la Comisión.

La información procedente de la capital norteamericana indicó que medios competentes habían dicho que el presidente de la CIDH, el jurista venezolano (ex ministro de Justicia de su país), Andrés Aguilar, había sido impuesto en la situación.

Hoy ocurrió en oportunidad de registrarse su paso por Nueva York, cuando a última hora, para recibir un informe directo del secretario ejecutivo de la CIDH, Edmundo Vargas Carro, esos mismos medios manifestaron que la Comisión había convenido con el gobierno argentino que no se hostilizará a ninguna persona o entidad que haga contacto o suministre información al grupo investigador.

El mencionado Vargas Carro visitó nuestro país por varios días, a partir del 22 de julio pasado, con el fin de recopilar la información a la "jurisdicción objetiva sobre la situación de los derechos humanos", que efectuará la CIDH de acuerdo con

su propio declaración inicial.

Después de entrevistarse el mismo día, en el Palacio San Martín, al ministro Juan Carlos Arria, agregó que había recibido del funcionario "la más plena disposición del gobierno nacional para contribuir a que la Comisión pueda cumplir eficientemente con sus tareas".

De acuerdo con la información difundida, los primeros allanamientos se realizaron el viernes pasado en la avenida Corrientes 1785, 1º piso, departamento 3, donde funciona la Comisión Nacional de los Derechos del Humano y en la calle Paraná 655, 2º piso, sede de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, precedidos en ambos casos a se mostraron archivos con nombres de personas cuya desaparición había sido denunciada.

También se agregó que le orden había sido dado por el juez Martín Anzorregui, en relación con una causa que investiga su juzgado sobre desaparición de una joven, pero en el mes pasado falleció su madre.

La señora en su testimonio, señaló la información, consiguió haber sido aconsejada para engañar con datos imaginarios a las autoridades judiciales y para dirigir estas a diversos organismos internacionales y del extranjero a fin de denunciar la desaparición en circunstancias distorsionadas.

Reconoció, además, que tales personas le habían preparado el ingreso de haberes cortados oportunamente interrumpidos, invocando hechos que no le constaban personalmente, que también el propósito de presionar a las autoridades nacionales con motivo de la próxima visita de la CIDH.

La señora en su testimonio, señaló la información, consiguió haber sido aconsejada para engañar con datos imaginarios a las autoridades judiciales y para dirigir estas a diversos organismos internacionales y del extranjero a fin de denunciar la desaparición en circunstancias distorsionadas.

También se agregó que le orden había sido dado por el juez Martín Anzorregui, en relación con una causa que investiga su juzgado sobre desaparición de una joven, pero en el mes pasado falleció su madre.

16-8-78
CON

¿Qué pasa?

El Departamento de Estado hizo pública ayer en Washington su "sorpresa ante los allanamientos efectuados por la policía en locales de organizaciones de defensa de los derechos humanos en la Argentina". El portavoz oficial, **Tom Reston**, dijo que "resultaba sorprendente la realización de tales operaciones en vísperas de la visita que debe efectuar a la Argentina la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). "Estados Unidos tomó nota —añadió **Reston**— de que el gobierno argentino extendió una invitación a esa comisión de la OEA, con públicas garantías para asegurar su cometido. Esperamos —concluyó— que el gobierno argentino se abstendrá de nuevas acciones capaces de interferir la visita de la comisión". (Más inf. en pág. 10).

Protesta por un allanamiento efectuado por orden judicial

WASHINGTON. (UPI). — El departamento de Estado pidió ayer al gobierno militar de Argentina que no interfiera en la próxima visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a ese país sudamericano.

"Esperamos que el gobierno argentino, no tome nuevas medidas que pudieran interferir con la visita de la comisión", declaró el vocero Tom Reston al comentar sobre los allanamientos que hizo la policía a oficinas de organizaciones de defensa de los derechos humanos en Buenos Aires.

"Destacamos que el gobierno argentino extendió la invitación a la comisión con garantía pública que cooperaría totalmente con ella. Por lo tanto, estamos sorprendidos por esas informaciones, especialmente si se producen co-

mo sucede en vísperas de la visita de la comisión", agregó Reston.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es una entidad de la Organización de Estados Americanos (OEA) con base en Washington.

La comisión deberá visitar Argentina entre el 6 y 20 de septiembre.

N: de la R.— En torno al tema de que da cuenta el cable procedente de Washington cabe señalar, que el allanamiento se realizó por disposición del juez de Instrucción capital federal Dr. Martín Anzoátegui. Efectivamente, personal policial con orden judicial penetró en las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos del Hombre, en la calle Corrientes 1785, 5º piso, departamento J, y Paraná 638, segundo piso. Los o-

fectivos intervinientes se incautaron de distintos elementos, que en estos momentos son objeto de estudio por parte del magistrado.

Como se informara en su momento el procedimiento se originó en la denuncia de una mujer —se desconoce su nombre— y está vinculado con la causa que se instruye por la secretaria del Dr. Jorge O. Gómez Leube. Trascendió que según la mujer, en esas oficinas habría sido inducida a engañar a las autoridades judiciales proporcionando datos falsos en la presentación de un hábeas corpus en favor de una hija desaparecida, y también a dirigir cargas acerca de lo ocurrido —deformando los hechos— a organismos internacionales, con el propósito de lesionar la imagen del país en el exterior.

Por otro lado, se supo que personal de la División Delitos Federales de la Policía Federal secuestró un fichero con la nómina de 5.561 presuntas personas desaparecidas de las oficinas de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos. Asimismo, esa dotación se habría incautado de listas impresas con datos similares, confeccionadas en abril último. Pudo establecerse que el lugar no fue clausurado, y que igual procedimiento tuvo lugar en la sede del Movimiento Euménico por los Derechos Humanos. No se logró establecer si se adoptó idéntica actitud —aunque el propósito existió— con respecto a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre.

Trascendió que en el acta policial labrada con motivo de esos procedimientos, constan el secuestro de tres ficheros, un mueble metálico conteniendo fichas de personas desaparecidas, nueve cuadernos, una carpeta color naranja con la inscripción "Listas extranjeras", tres carpetas con distinta documentación, formularios, denuncias de secuestros, buena contribución y documentación variada. El acta está firmada, en nombre de la entidad interviniente, por los Dres. Emilio Fermín Mignone y Augusto Conte Mac Donell, y no se procedió a ninguna detención. Tampoco se secuestraron valores ni dinero.

9

16-8-78
E.R.
4x

CON.
16-8-79

Fueron 3 los allanamientos dispuestos por Anzoátegui

El juez federal **Martín Anzoátegui** dispuso, por segunda vez en menos de una semana, allanamientos a los locales de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y la Liga Argentina de los Derechos del Hombre (LADH) y también esta vez, un procedimiento similar en la sede del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, sin que se concretara ninguna detención aunque se retiró gran cantidad de materiales.

En el procedimiento en la sede del Movimiento Ecueménico integrado por protestantes y católicos, la Policía Federal al mando del comisario inspector **Juan Pochelú** retuvo a unas cuarenta personas que estaban en el local, ubicado en Libertad 255, en el centro de esta Capital.

Al terminar el procedimiento, que fue supervisado por el secretario del Juzgado Federal, **Jorge López Lecube**, se les permitió a esas personas retirarse, luego de comprobarse sus antecedentes por el sistema de identificación radial **digicom**.

Durante las actuaciones estaban en la sede el secretario del MEDH, **Jorge Correa**, el asesor jurídico **Guillermo Frugoni Rey**, el pastor **N. Savigne** y **Augusto Comte**, de la APDH, quienes asistieron al registro de las instalaciones y muebles por la policía, que finalmente se retiró llevándose 15 cajas con documentación diversa.

Los mismos efectivos, sin la presencia del comisario **Pochelú** pero también supervisados por **López Lecube**, se presentaron en el local de la APDH, en el segundo piso de Paraná 638, allanado el viernes pasado.

En ese procedimiento, que duró dos horas y media y al que asistieron los vicepresidentes de la asamblea, **Emilio Brignone** y **Augusto Comte**, los efectivos policiales se incautaron de gran cantidad de material.

Pero mientras se hallaban en esa tarea llegó una orden del juez **Anzoátegui** que disponía el secuestro del fichero completo de la entidad, según se afirmó en fuentes de la citada agrupación, de acuerdo a lo expresado por **N.A.**

Los policías se llevaron incluso el armario metálico que guardaba ese fichero y unas quince cajas adicionales con documentación, señala el texto.

El tercer procedimiento, realizado en el quinto piso de Corrientes 1785, que es la oficina de la Liga Argentina de los Derechos del Hombre —también allanada el viernes pasado— tuvo también como objetivo el secuestro de material impreso.

Fuentes policiales confirmaron extraoficialmente los allanamientos, y agregaron que no se realizaron detenciones.

C

16-8-79
6-A

Pedido de EE.UU. al gobierno de la Argentina

**Solicitó que no
interfiera ante la
visita de la CIDH**

Washington, 15 (UP) — El Departamento de Estado pidió hoy al gobierno militar de la Argentina que no interfiera en la próxima visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a ese país sudamericano.

"Esperamos que el gobierno argentino no tome nuevas medidas que pudieran interferir con la visita de la comisión", declaró el vocero Tom Reston al comentar sobre dos allanamientos que hizo la policía a oficinas de organizaciones de defensas de los derechos humanos en Buenos Aires.

"Destacamos que el gobierno argentino extendió la invitación a la comisión con garantía pública que cooperaría totalmente con ella. Por lo tanto, estamos sorprendidos por esas informaciones, especialmente si se producen como sucede en vísperas de la visita de la comisión", agregó Reston.

C

No están clausurados locales allanados por orden judicial

BUENOS AIRES (NA).— Fuentes judiciales negaron ayer que el juez federal Martín Anzoátegui hubiera dispuesto la clausura de los locales de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, que el viernes pasado fueron allanados por personal judicial y de la policía federal.

Las fuentes judiciales aclararon que los procedimientos realizados desde la semana pasada en esos locales, ubicados en avenida Corrientes 1785, piso 3to. "J" y en Paraná 638, 2do. piso, respectivamente, sólo consistieron en allanamientos con posterior secuestro de documentación.

Un informe judicial reiteró ayer que "no hubo detenidos" y que sólo se adoptaron algunas medidas de seguridad en los mencionados locales ten-

dientes a preservar sus bienes. Esas medidas cautelares, según añadió el informe, fueron mantenidas hasta ayer y dejadas sin efecto al ser reintegradas las sedes, sus bienes inmuebles y documentos a los directivos de las respectivas entidades.

"En uno de los allanamientos practicados en el local de avenida Corrientes —dijo también un vocero judicial— tuvo que recurrirse a los oficios de un cerrajero para ingresar a las oficinas y cumplido el trámite se dejó un agente de custodia hasta tanto se hiciera presente algún directivo de la entidad".

El informante, que pidió no ser identificado, afirmó que "el juzgado está realizando una investigación porque existen elementos que la justifican".

El material secuestrado en

las oficinas de las entidades —que conste en ficheros, documentación sobre supuestos desaparecidos, bibliotecas con cartas, e impresos, formularios de hábeas corpus y talonarios de bonos para realizar peticiones— fue depositado en el despacho del juez Anzoátegui.

La fuente judicial añadió que toda esa documentación iba a ser examinada por personal especializado para que establezca en primer lugar la veracidad de su contenido y, en segundo término, si posibilita la investigación de las desapariciones que se denuncian en hábeas corpus.

Anzoátegui —según el mismo vocero— también está investigando al personal de las instituciones allanadas "ha desnaturalizado los fines invocados para el funcionamiento, con un proceder do-

loso en perjuicio de las personas que allí acudían por tener familiares desaparecidos".

La fuente judicial se negó a informar sobre quién o qué organismo oficial realizará la campaña de la documentación, secuestrada, que según un primer chequeo, contendría inexactitudes.

Paralelamente en el juzgado del doctor Anzoátegui un grupo de mujeres que afirmaron tener familiares desaparecidos presentaron un escrito en el que destacan la obra humanitaria de las entidades allanadas.

El escrito fue recibido en el juzgado pero Anzoátegui no dispuso ninguna providencia al respecto, debido a que un cúmulo de expedientes estaba en su despacho a la firma, casi al cierre de la jornada laboral.

21-8-79
C.R.

LIGA DERECHOS DEL HOMBRE: LEVANTARON LAS CLAUSURAS

El juez federal Martín Anzoátegui resolvió anoche levantar la clausura del local de la avenida Corrientes 1783, 5º piso "U", de esta capital, donde funciona la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, según informaron directivos de ambas entidades.

Anunciaron, además, la decisión de presentar en la fecha un recurso ante el juez Anzoátegui para que se restituya a ambas entidades los documentos y otros efectos incautados durante los allanamientos de la sede, llevados a cabo, por orden judicial, el viernes 10 y el martes 14 de este mes.

Explicaron, también —en dos declaraciones entregadas al periodismo— detalles de ambos procedimientos, precisando que el viernes 10 "detuvieron a Mónica Córdoba, familiar de un desaparecido y colaboradora de la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, quien fue

conducida incommunicada a disposición del juez".

Tras prestar declaración ante el doctor Anzoátegui, Mónica Córdoba fue liberada "por falta de méritos" en la causa seguida bajo carátula "N. N." Instigación de Falso Testimonio", que originó los procedimientos.

Ambas entidades denunciaron, además, que por ambos procedimientos "se incautaron ocho bibliotecas con denuncias de cerca de 3.000 casos de secuestros y detenciones, que serían presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)", que llegará a Buenos Aires.

"De ese procedimiento —señalan las declaraciones— se labró una única acta, en la que no se discriminan los materiales incautados pertenecientes a ambas organizaciones", tras lo cual manifiestan su "deseo" de que el juez Anzoátegui "con la documentación que obra en su poder pueda apresurar la investigación de flagrantes delitos denunciados en la misma".

C

21.8.25
(12)

Washington, 20 (EFE y UP)

Date _____
 Sub Date _____

9

53
21-8-75
L. IV

En un amparo cuestionase una medida del PE

En el juzgado federal en lo contencioso administrativo del doctor Oscar Horacio Garzón Punes, quedó radicado un recurso de amparo interpuesto por los señores Eduardo Pimentel y Federico Jesús Richards, en representación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que impugna el decreto 1839 del 27 de julio último, en virtud del cual una comisión policial al día siguiente allanó el local de los talleres gráficos de Alemann y Cia. S.A. y secuestró las planchas de impresión de una publicación de la referida entidad que contenía una nómina de 5381 personas desaparecidas desde 1975 hasta julio último, según sostienen en su presentación. Dicen en ella que ésta no es la primera vez que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos da a conocer a la opi-

nión pública y a las autoridades la nómina de desaparecidos, con lo cual no sólo cumplimenta sus objetivos de creación sino que satisface una función estrechamente vinculada a la vigencia de los derechos y garantías constitucionales.

C

Nota de protesta a Estados Unidos

*Le fue entregada al embajador Castro. Califica de improcedentes
a declaraciones del vocero oficial de ese país, Thomas Reston*

BUENOS AIRES (NA). — El gobierno argentino calificó ayer de "improcedentes" las declaraciones del vocero del Departamento de Estado de Estados Unidos, Thomas Reston, sobre los procedimientos ordenados por la justicia argentina, por cuanto "perturban" las relaciones entre ambos países.

La información fue dada a conocer en la víspera por el ministro de Relaciones Exteriores y Cuito al difundir la nota de protesta del gobierno argentino que el director de Política y Planeamiento de esa cartera, Enrique Luján, entregó al embajador de Estados Unidos, Raúl Castro.

"Improcedencia"

En la nota, entregada personalmente al diplomático norteamericano, se destaca la "improcedencia" de las declaraciones de Thomas Reston, pues "cuestionan actos de exclusiva competencia del Estado Nacional, que están fuera de toda jurisdicción extranjera".

Señala además, que esas declaraciones "no guardan coherencia" con las conversaciones mantenidas por el canciller, brigadier mayor (RE) Carlos Pastor, y el secretario de Estado de Estados Unidos, Cyrus Vance, en su reciente reunión en Quito, Ecuador, en oportunidad de la asunción de Rodolfo Aguilera.

"Las declaraciones de Reston, además, perturban el necesario clima de entendimiento y cordialidad que debe regir las relaciones entre la Argentina y Estados Unidos", precisa el documento del gobierno argentino.

Esta es la segunda oportunidad, en menos de cuatro días, que el gobierno argentino calificó de "improcedentes" las declaraciones del portavoz

LA CANCELLERIA CONVOCO AL EMBAJADOR AJA ESPIL

BUENOS AIRES (NA). — El embajador argentino en los Estados Unidos, Jorge Aja Espil fue llamado a Buenos Aires y se reunió hoy con el canciller, brigadier Carlos Washington Pastor, según fueron alicho fuentes de la cancillería. La convocatoria de Aja Espil —dijeron las fuentes— tendría por objeto el de analizar con el diplomático aspectos de las relaciones bilaterales entre los dos países, especialmente tras la protesta argentina por recientes declaraciones consideradas lesivas para la soberanía nacional, formuladas por el portavoz del Departamento de Estado norteamericano Thomas Reston.

oficial del Departamento de Estado norteamericano, Thomas Reston, quien había manifestado su "sorpresa" por los rápidos alineamientos de embaixados argentinos relacionados con la cuestión de los Derechos humanos.

El ministro del Interior, general Albano Harquindégu, había señalado, el jueves pasado, en rueda de prensa, que "Reston carece de idoneidad y competencia para introducirse en un tema que no conoce y que sólo incumbe a la República Argentina".

En esa oportunidad, Harquindégu afirmó que el vocero del Departamento de Estado norteamericano "tergiversa los hechos, se inmiscuye en temas ajenos a su país y califica de "irrazonables, insólitos e improcedentes" que un funcionario extranjero "pueda haber insinuado la posibilidad de indicar al gobierno argentino cómo proceder".

Versiónes

Washington (AP). — El Departamento de Estado pidió a la embajada en la Ar-

gentina que investigue versiones de que el gobierno de ese país tendría instalaciones clandestinas para mantener a detenidos de los que no existiría constancia.

El vocero del Departamento de Estado, Thomas Reston, dijo que la embajada no ha podido confirmar o negar las informaciones y destacó que el gobierno argentino ha declarado que no hay prisiones clandestinas en ese país.

Reston dijo que la investigación se centraría en detenciones de que algunos de los argentinos que han desaparecido en los últimos años "podrían estar detenidos o incluso muertos" en lugares secretos en Argentina.

Dijo que los Estados Unidos continúan "seriamente preocupados" por la situación de los Derechos Humanos en la Argentina, en especial por la suerte de los muchos desaparecidos.

"Seguimos expresando nuestra preocupación al gobierno argentino y pidiéndole que restablezca un total res-

peto a los Derechos Humanos y al imperio de la ley", dijo.

Expresó su esperanza de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tiene prevista una visita a la Argentina el mes próximo, pueda desarrollar sus tareas sin ninguna interferencia.

El comentario de Reston fue el segundo en los últimos cinco días acerca de la situación de los Derechos Humanos en la Argentina.

Recurso de amparo

BUENOS AIRES (NA). — La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos interpuso ayer en los tribunales un recurso de amparo para impedir un decreto del Poder Ejecutivo que ordenó el secuestro de una publicación que contenía una nómina de 5381 personas desaparecidas desde 1975 hasta julio último, según se informa en el Palacio de Justicia. El recurso fue interpuesto por Eduardo Vimental y Federico Richards, directivos de la Asamblea Permanente y quedó radicado en el juzgado en lo Contencioso - Administrativo del doctor Oscar Horacio Garzon Pumes. Según el amparo, a mediados de julio pasado se encomendó en la Imprensa Alemann y CIA S.A. la impresión de una publicación sobre personas desaparecidas desde 1975 hasta esa época, con un listado por orden alfabético, y dividido en dos partes, según la documentación existente. La publicación que llevaba el título de "¿Dónde están?", contenía también la transcripción de dos párrafos de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre el "Caso Pérez de Smith". Agrega el recurso que el 23 de julio pasado en horas de la tarde una comisión (Cont. en el 6º Pág. 6º Col.)

Nota de protesta

(Viene de la 19 Pág. 43 Col.)

policial secuestró el material de esta publicación, y los originales en oficio, en virtud del decreto del P.E. 1829/79, que se conoció, por "La Prensa" el 7 de agosto de 1979. Añade el escrito que esta no es la primera vez que la Comisión Permanente por los Derechos Humanos da a conocer a la opinión pública y a las autoridades la nómina de desaparecidos "con lo que no sólo cumplimenta sus objetivos de creación sino que satisface una función estrechamente vinculada a la vigencia de los derechos y garantías constitucionales".

Se cuestiona en el recurso los fundamentos del Decreto 1829/79 "en cuanto expresa que la publicación secuestrada" contribuye a mantener, agravar o esconder las causas que dieron lugar a la declaración del estado de sitio". Al respecto se señaló al juez que "el estado de sitio es instituto de salvaguarda del orden constitucional y no de silenciamiento o denegación de las garantías expresadas en la Carta". Asimismo expresa el amparo que "la publicación secuestrada era un documento objetivo a suministrarse a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA para el cumplimiento de su misión que se iniciará en pocos días". Más adelante el escrito de amparo dice que "si se secuestran las nominas de las personas desaparecidas nada se podrá hacer para superar el estado de privación de jurisdicción "al que aludó la corte suprema en el "Caso

Pérez de Smith". "Esas nominas —agrega— que responden a casos debidamente registrados, son la base mínima indispensable para que la autoridad judicial o no, comience el proceso para el restablecimiento de la jurisdicción que enfáticamente afirma el artículo 18 de la Constitución Nacional". El amparo rechaza luego una expresión del decreto impugnado sobre supuestas inexactitudes en las nominas y al respecto expresó que "cómo puede hablarse de inexactitudes cuando la propia autoridad reconoce la existencia de desaparecidos pero no suministra ninguna alguna. Y como más de pedirse a los particulares que se arroquen las funciones de los poderes del Estado para esclarecer los responsables individuales de los delitos de acción pública involucrados en la denuncia?". Por lo expuesto en el recurso se solicitó que "se oficie al P. E., para que en el plazo de cinco días acompañe al juzgado los efectos secuestrados y dé las explicaciones sobre el acto impugnado".

La senara de Perú

BAHIA BLANCA, (NA). — La ex presidente de la Nación María Estela Martínez de Perón, se negaría a mantener un contacto personal con los miembros de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) que llegará a la Argentina el mes próximo, según una versión que consignó en su edición de ayer el diario local "La Nueva Provincia".

En su columna política do-

minical, "Crónica de la República" el matutino bahiense señala que "entre los muchos comentarios existentes acerca de la visita de la CIDH, no falta el que anticipa una inólita actitud que adoptaría, la ex presidente; la de no recibir por decisión absolutamente propia, a los huéspedes invitados por nuestro gobierno, en la convicción de que la visita inquisidora afecta nuestra dignidad y soberanía".

Visita

BUENOS AIRES, (NA). —

Un matutino metropolitano, aseguró que en las últimas horas, "ruido" la alarma en sectores del peronismo que se hicieron eco de un trascendido de medios diplomáticos: en breve, quizá para los últimos días del mes, llegarán al país Betty Williams y Mairead Corrigan, ambas Premios Nobel de la Paz 1976 y connotadoras del movimiento de paz en Irlanda".

El diario "La Nación", que es el que publica el antecipo, señala que "la versión recogida por los peronistas indicaría que ya se habría concertado aquí, la entrevista de ambas con familiares de detenidos y desaparecidos".

"En los medios peronistas, donde se recibió el trascendido de la llegada de Williams y Corrigan —agrega por último el matutino—, existía el propósito de contribuir a que las preocupaciones de aquellos familiares no fuesen utilizadas, como ocurrió otras veces, en favor de propósitos aviesos".

56
Sec. "C" n° 1642

ASUNTO: Comunicado de Prensa relacionado con el procedimiento llevado a cabo por personal de Policía Federal en la L.A.D.H.

R.I.D. de fecha 20-08-79.-

FACTOR SUBVERSIVO

1542) Bahía Blanca: Ha sido posible detectar en esta ciudad, la distribución de un Comunicado de Prensa por medio postal, refrendado por el Padre ENZO GIUSTOZZI, por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos: el Dr. CONTE MAC DONEIL, Padre MARIO LEONFANTTI y Sr. ANTONIO SOFIA, por el Movimiento Ecuuménico por los Derechos Humanos; Dr. RAUL BUSTOS FIERRO por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y Obispo FEDERICO PAGURA por las Madres y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Este documento, fechado en Capital Federal el 2 de agosto de 1979, hace referencia al procedimiento policial llevado a cabo por la Policía Federal el 28 de julio p.p.d., en que se secuestró el material de impresión de una lista que incluía los nombres de 5.581 personas desaparecidas. Solicitan además las organizaciones firmantes, la publicación de información "largamente esperada sobre los desaparecidos" y dejan constancia de su "formal protesta ante la medida adoptada y su voluntad de recurrir ante la autoridad judicial para impugnar la legalidad de la misma".

La citada correspondencia ha sido recepcionada en órganos periodísticos del ámbito provincial, a través de sobre cerrado, sellado postal simple, con remitente C.C. 52-Cod. 1402, Suursal Cap. Federal. En anexo II se transcribe copia del comunicado señalado.-

"COMUNICADO DE PRENSA"

Buenos Aires, 2 agosto 1979

Notas periodísticas del día 29 de julio pasado y un comunicado posterior de la Policía Federal, han hecho conocer a la opinión pública que en ejecución del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1829, firmado el 27 de julio, personal policial procedió al día 28 al secuestro del material de impresión correspondiente a una lista que incluía el nombre de 5.581 personas desaparecidas.

Dicho Decreto ha dispuesto asimismo prohibir la distribución, venta, circulación y reproducción de dicha publicación. En relación a este hecho las entidades que abajo suscriben señalan lo siguiente.

- 1.- La Lista en cuestión ha sido confeccionada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, con el concurso, a través del suministro de parte de los datos, de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos y las Madres y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Estas cuatro instituciones fueron quienes dispusieron en conjunto efectuar la publicación tal como resulta de su texto, luego de haber intentado infructuosamente publicarla en forma de solicitada en diarios locales.
- 2.- Un ejemplar casi idéntico a la misma publicación fue elevado algún tiempo atrás por parte de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos a conocimiento de las principales autoridades del país, la Conferencia Episcopal Argentina y otras entidades representativas.
- 3.- El texto de la publicación solo contiene, además del nombre de las personas desaparecidas un encabezamiento integrado por dos breves párrafos que se limitan a describir, en base a la documentación e información recibida de las familias interesadas, las circunstancias que rodearon a la desaparición de tales personas. Dichos párrafos fueron extraídos textualmente del escrito presentado a la Suprema Corte de Justicia el 27 de Noviembre de 1978 y que dió origen a la formación de la causa "PEREZ de SMITH, Ana María y Otros S/pedido". Esta presentación judicial fue obviamente conocida por el Tribunal interviniente, transmitida por los medios de comunicación y recogida por el Poder Ejecutivo Nacional cuando con fecha 21 de diciembre de 1978, dió respuesta al oficio que le cursara el referido Tribunal.
- 4.- El objeto que persigue la impresión de la publicación ha sido el de responder a la angustiada preocupación de miles de familias argentinas que aportaron los datos y documentación que le dieron sustento, así como los medios para su impresión. De tal modo se ha entendido efectuar una contribución concreta al enfoque y dilucidación de un grave problema que ha sido reconocido como tal por las instituciones más representativas del país.
- 5.- En virtud de las circunstancias expuestas, las Instituciones que suscriben instan al Gobierno a publicar la información largamente esperada sobre los desaparecidos y dejan

///

///

ANEXO II

constancia de su formal protesta ante la medida adoptada y su voluntad de recurrir ante la autoridad judicial para impugnar la legalidad de la misma.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS: Padre ENZO GIUSTOZZI: MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMAC DONELL: LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE: RAUL BUSTOS FIERRO: MADRES Y FAMILIARES DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS: Obispo FEDERICO PAGURA.- "

MEMORANDO

Dpto. "D" N° 104 -

Al Señor
Director General Inteligencia (Secc. "C")
LA PLATA.-

Adjunto elevo a consideración del Señor Director,
información producida por este Organismo.-

B. BLANCA, Del.Reg. DGIPBA, Agosto 14 de 1979.-

jmed

Policía de la Provincia de B. P.
D. I. P. B.

Nº de Orden
Fecha Año
Empleado Interv.



Comodoro **HECTOR LUIS DAGLIO**
JEFE DELG. REG. SANTA BLANCA
D.G.I.P.B.A.

22

INFORMACION RELACIONADA CON ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE.-

- - - -Cumple en informar al Señor Director que se ha tomado conocimiento de la distribución en forma postal de un "COMUNICADO DE-PRENSA", refrendado por el padre ENZO GIUSTOZZI; por la Asamblea-Permanente por los Derechos Humanos; Dr. CONTE MAC DONELL, Padre-MARIO LEONFANTTI y Sr. ANTONIO SOFIA por el Movimiento Ecuménico -por los Derechos Humanos; Dr. RAUL BUSTOS FIERRO por la Liga Ar-gentina por los Derechos del Hombre y Obispo FEDERICO PAGURA por las Madres y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones-Políticas.-

- - - -Dicho comunicado esta fechado en la Capital Federal el 2 -de Agosto de 1.979 y hace referencia al procedimiento policial --llevado a cabo por la Policía Federal el 28 de Julio ppdo. en que se secuestró el material de impresión de una lista que incluía el nombre de 5.581 personas desaparecidas.- Solicitan además las or-ganizaciones firmantes la publicación de información "largamente-esperada sobre los desaparecidos" y "dejan constancia de su for-mal protesta ante la medida adoptada y su voluntad de recurrir a la autoridad judicial para impugnar la legalidad de la misma".

- - - -Tal correspondencia se ha recepcionados en órganos perio--dísticos de la jurisdicción, a través de sobre cerrado, sellado -postal simple, con remitente C.C. 52 - Cod. 1402 - Sucursal 2 Ca-pital Federal.- Se adjunta a la presente, copia del comunicado.-

- - - -BAHIA BLANCA, Agosto 14 de 1979.-

- VALOR DE LA INFORMACION: A - 1.-

- Distribuidor: 1 DGIPBA
1 DII
1 U.R.5ta.
1 Archivo
TOTAL: 4 ejemplares

anexo to p provincial

COMUNICADO DE PRENSA

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1979.-

Notas periodísticas del día 29 de Julio pasado y un comunicado posterior de la Policía Federal, han hecho conocer a la opinión pública que en ejecución del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1829, firmado el 27 de Julio, personal policial procedió el día 28 al secuestro del material de impresión correspondiente a una lista que incluía el nombre de 5.581 personas desaparecidas.- Dicho decreto ha dispuesto asimismo prohibir la distribución, venta, circulación y reproducción de dicha publicación. En relación a este hecho las entidades que abajo suscriben señalan lo siguiente.

- 1.- La lista en cuestión ha sido confeccionada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, con el concurso, a través del suministro de parte de los datos, de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos y las Madres y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.- Estas cuatro instituciones fueron quienes dispusieron en conjunto efectuar la publicación tal como resulta de su texto, luego de haber intentado infructuosamente publicarla en forma de solicitada en diarios locales.
 - 2.- Un ejemplar casi idéntico a la misma publicación fué elevado algún tiempo atrás por parte de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos a conocimiento de las principales autoridades del país, la Conferencia Episcopal Argentina y otras entidades representativas.-
 - 3.- El texto de la publicación solo contiene, además del nombre de las personas desaparecidas un encabezamiento integrado por dos breves párrafos que se limitan a describir, en base a la documentación e información recibida de las familias interesadas, las circunstancias que rodearon a la desaparición de tales personas.- Dichos párrafos fueron extraídos textualmente del escrito presentado a la Suprema Corte de Justicia el 27 de Noviembre de 1978 y que dió origen a la formación de la causa "PEREZ de SMITH, Ana María y Otros S/pedido". Esta presentación judicial fué obviamente conocida por el Tribunal interviniente, transmitida por los medios de comunicación y recogida por el Poder Ejecutivo Nacional cuando con fecha 21 de diciembre de 1978 -- dió respuesta al oficio que le cursara el referido Tribunal.
 - 4.- El objeto que persigue la impresión de la publicación ha sido el responder a la angustiada preocupación de miles de familias argentinas que aportaron los datos y documentación que le dieron sustento, -- así como los medios para su impresión. De tal modo se ha entendido -- efectuar una contribución concreta al enfoque y dilucidación de un grave problema que ha sido reconocido como tal por las instituciones más representativas del país.-
 - 5.- En virtud de las circunstancias expuestas las Instituciones que suscriben instan al Gobierno a publicar la información largamente esperada sobre los desaparecidos y dejan constancia de su formal protesta ante la medida adoptada y su voluntad de recurrir ante la autoridad judicial para impugnar la legalidad de la misma.
- ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS: Padre ENZO GIUSTOZZI
MOVIMIENTO ECUENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS: CONTE MAC DONELL
LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE: RAUL BUSTOS FIERRO
MADRES Y FAMILIARES DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS: Obispo FEDERICO PAGURA

64
BS.AS. HERALD día 21/8/1979-

LAS OFICINAS DE "LA LIGA" REABIERTAS POR ANZOATEGUI

Las Oficinas de La Liga por los Derechos Humanos, fueron reabiertas ayer por el Secretario del Juez Martín Anzoategui, quien había ordenado el sellado de las puertas de la misma el miércoles pasado, luego de los allanamientos efectuados en el país contra los locales de las cuatro organizaciones de los derechos humanos.-

Una conferencia de prensa fue efectuada en las Oficinas citadas ayer, ^{por} ~~el~~ "Grupo de las Personas Perdidas", formado para las cuestiones referentes a dichas gentes desaparecidas o detenidas por razones políticas quienes tienen allí también su cuartel general.-

El vocero de la Liga dijo que una apelación para la devolución de documentos y listas, testimonios etc referentes a la desaparición de cerca de 6.000 personas en Argentina durante los pasados cuatro años, ~~se~~ ^{se} presentado al Juzgado de Anzoategui en el día de hoy. El anunciante dijo que la policía había tomado las listas de prisioneros que habían sido hablados para ser visitados por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA, la cual arribará aquí el 6 de setiembre, además de de otros documentos preparados para entregar a dicha comisión.-

El "grupo relativo a las personas perdidas", cuyos casos serán llevados a abogados especializados para su presentación por el "Movimiento Ecuamédico", manifestaron disconformidad por el hecho de que no se hizo distinción entre el materiales concerniente a "La Liga" y el del citado "Grupo", todo el cual fue tomado por la Policía el pasado 14 de agosto durante los allanamientos.- También manifestó que hombres vestidos de particular fueron vistos dejar las oficinas de la Liga, portando cajas, la semana pasada, luego de que las puertas fueran selladas por el Secretario del Juez Anzoategui, hecho que ha alarmado especialmente al "Grupo" al no solicitarse la identificación de su propio material confiscado de las oficinas.-

Agregó que el material no había sido clasificado cuando los allanamientos tuvieron lugar.-

Sin embargo el grupo no ha sido mencionado en el caso abierto por el Juez Anzoategui, una omisión deliberada, se agregó, ya que fue un secretario voluntario del mismo quien escribió a máquina el recurso de Habeas Corpus que está siendo investigado.-

El "Grupo" dijo que hace unos tres meses atrás, una mujer llamada Blanca Dorila Marzan de Galizzi, llegó a ellos solicitando ayuda para confeccionar un Habeas Corpus por su hija, desaparecida en mayo de 1976.- La mujer previamente había denunciado al Ministro del Interior la desaparición, lo que hizo además con el Comandante en Jefe de la Armada, y la voluntario Monica Córdoba escribió el recurso en las oficinas mencionadas.- Más cuando la mujer se presentó ante el Juez Anzoategui, éste aparentemente describió que sus manifestaciones no eran coincidentes con lo dicho en el recurso.- (el abogado a cargo del caso de La Liga dijo que el fue llamado a la Corte ayer y que el Juez había tomado cuenta de las referencias sobre las desapariciones de personas tan bien como un gran conocedor de los sucesos acaecidos y de los manifestados en el escrito).-

La secretaria Monica Córdoba fue arrestada el viernes 10 de agosto y liberada la misma tarde porque no existía razón para

//mantenerla detenida.}

El vocero del Grupo expreso sorpresa y enojo de que el Juez haya actuado tan apresurada y dramaticamente, para investigar una pequeña irregularidad en un recurso de Habeas Corpus, tan pequeña si se compara con el hecho de la desaparición de 6.000 personas en la Argentina. Uno de los voceros dijo que ayer fue hecha una presentación a las oficinas de Anzoateguy preguntando si el magistrado sería tan eficiente en la investigación sobre si los perdidos fueran sus propios dos hijos.-

Las compartidas oficinas de La Liga y el Grupo fueron allanadas dos veces por orden del Juez igualmente que las de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.-Las Oficinas del Movimiento Eclesiástico fueron también allanadas el 14 de agosto y material confiscado allí también.-El Grupo y La Liga manifestaron al Juez que había actuado con "Excesivo celo", no justificado por el "pequeño pretexto" de haber alegado irregularidades en un Habeas Corpus.-

ARRESTO DE IÑIGUEZ CONFIRMADO

La Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal confirmó la prisión preventiva del General retirado Miguel Ángel Iñiguez, / quien fue Jefe de Policía en 1974 ~~xxxx~~ y quien es acusado de haber liberado al terrorista Mario Firmenich luego de su arresto y de que un arma de fuego y documentación adulterada le fueron encontradas.-

Firmenich fue arrestado en Febrero de 1974 cerca de Parque Lezama y fue hallado en posesión de dos pistolas de gran calibre documentos de identidad falsos.-

A pesar de todo Iñiguez ordenó su liberación el mismo día y en 1976 fue procesado por esto por el Juez Eduardo Francisco Marquadt quien lo acusa de negligencia en sus deberes y confabulación.-

LA EMBAJADA DE USA TRATARA DE PROBAR LOS CARGOS SOBRE PRISIONEROS OCULTOS

El Gobierno de EEUU ha dicho a su Embajada en la Argentina que investigue los cargos de que el Gobierno Argentino mantiene en silencio que prisioneros clandestinos no oficialmente conocidos como tales son ocultos y que ellos serán muertos.-

Esto fue revelado ayer por el vocero del Departamento de Estado Tom Reston, cuyas manifestaciones del viernes hacen al Gobierno Argentino responsable por la orden del Juez que indicó allanamientos a las organizaciones por los Derechos Humanos en Bs.As.; las mismas fueron prontas y vigorosamente contestadas por el Ministro del Interior Gral. Albano Argañaraz.-La nota fue llevada por el embajador Raul Castro ayer por la mañana.- (Reston respondió al General Harguindeguy diciendo que el solamente era vocero de la "posición del Gobierno de EEUU).-Entre otras cosas Reston dijo que el hablaba en nombre del Gobierno de su país y que éste estaba sorprendido por los allanamientos ordenados por el Juez interviniente y / que se deseaba que el Gobierno Argentino no tomara otras medidas que entorpecieran la tarea de la comisión de los Derechos Humanos de la OEA que llegará el 5 de setiembre a Argentina.-Asimismo Reston dijo que el Gobierno de EEUU tratara de verificar la autenticidad de los cargos de que prisioneros políticos serán hechos matar antes del arribo de la Comisión.-El embajador argentino en EEUU Jorge Aja Epil fue llamado al país y se reunirá en la fecha con el Ministro de Relaciones Exteriores Carlos W. Pastor

Documentación incautada

Durante los allanamientos dispuestos por orden judicial en la sede de la Comisión Argentina de la Liga Permanente por los Derechos del Hombre, fue "cuidadosamente individualizada y clasificada" la documentación que se incautó, según informaron en la víspera voceros de los tribunales capitalinos.

Por otra parte, pudo establecerse que en los procedimientos ordenados por el juez federal Martín Anzoátegui, las autoridades policiales y judiciales, "bajo las órdenes del secretario Jorge López Lecube, labraron las actas correspondientes, las que fueron rubricadas por los representantes de la Liga".

Las fuentes manifestaron también que el juez Anzoátegui "no dispuso la clausura" del local ubicado en la avenida Corrientes 1785, quinto piso, departamento "J", sino que "por el contrario y para evitar ulteriores cuestionamientos resolvió mantener una consigna policial".

La documentación secuestrada en los procedimientos, agregaron, "está siendo sometida a análisis y clasificación por parte de funcionarios judiciales y de per-

sonal especializado", en la secretaría federal del doctor López Lecube.

En el Juzgado del doctor Anzoátegui se estimó factible que en los próximos días se dicte la primera resolución de fondo en la referida causa, en la cual —según se informó— no hay personas procesadas ni detenidas.

En la mañana de ayer, los abogados patrocinantes de la entidad allanada presentaron ante el juez Anzoátegui un recurso con el fin de que se "restituyan los bienes incautados", medida que había anunciado el martes pasado en una declaración conjunta con la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que ocupa transitoriamente ese local.

De igual modo, continuó en la víspera la presentación de escritos por parte de familiares de desaparecidos, en los cuales aquellos testimonian y solicitan ser citados a declarar respecto de la actividad que cumplían las autoridades de las entidades involucradas en las actuaciones, que son la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Movimiento ecuménico por los Derechos Humanos y la citada Liga.

El sumario sobre los allanamientos

El juzgado federal del doctor Martín Anzoátegui, por la secretaría del Dr. Jorge López Lecube, está realizando el ordenamiento, clasificación y análisis de la documentación incautada en los allanamientos realizados en Corrientes 1785, piso 5°, J, y Paraná 638, 2° piso.

Por otra parte, debido a una presentación efectuada ante el tribunal por la Liga de los Derechos del Hombre, que reclama la devolución de material secuestrado en dichos procedimientos, pudo confirmarse que la documentación oportunamente requisada fue cuidadosamente individualizada y retirada de los locales indicados, mediante actas labradas al efecto que fueron en cada caso rubricadas por el secretario del Dr. López Lecube, por las autoridades policiales intervinientes a las órdenes de aquél, y por los dirigentes de las entidades allanadas, los cuales estuvieron presentes durante todo el trámite de las diligencias.

C

67
/

25-9-79
CR.

Derechos Humanos: Piden Devolución de Documentos

Los señores Federico Jesús Richards y Eduardo Pimental solicitaron al juez federal Martín Anzoátegui, en representación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que se restituya a esa entidad los bienes físicos y la documentación que le fue secuestrada en los allanamientos efectuados el 10 y el 14 de agosto, por orden de ese magistrado.

La presentación fue formulada ante la secretaria Jorge López Lecube del juzgado federal.

La documentación secuestrada contiene la nómina de personas desaparecidas y por las mismas, señalan los presentantes, "Vuestra Señoría ha tomado conocimiento de la existencia de delitos de acción pública, que en orden a lo establecido imperativamente por el artículo 194 del Código Penal de Procedimientos, Vuestra Señoría tiene la obligación de denunciar".

"Esos bienes —argumentan— pertenecen a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y con ellos este organismo cumple su benemérita misión, que está convalidada por los convenios y tratados internacionales suscriptos por nuestro país y que, como tales, constituyen Leyes de la Nación (Carta de las Naciones Unidas y de la OEA)".

En relación con la "denuncia de los delitos de acción pública, declinamos —agregan en la presentación— que de las nóminas que Vuestra Señoría ha secuestrado en la sede de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos resulta claro que millares de personas allí identificadas han sido víctimas de secuestros, generalmente por personas que se autotitularon pertenecer a fuerzas de seguridad, según denuncia concreta de familiares y de las que no se tienen noticias desde la fecha de cada uno de los hechos".

"La asamblea Permanente por los Derechos Humanos no tiene conocimiento que Vuestra Señoría haya realizado tal denuncia —señalan por último—, en cuyo caso reclama el cumplimiento cabal de dicha obligación".

C

25-8-79
L.N.

Solicitud acerca de los allanamientos

Los señores Eduardo Pimentel y Federico Jesús Richards —en representación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos— solicitaron del juez federal Dr. Martín Anzoátegui, secretario del Dr. Jorge G. López Leal, se restituyan a la entidad —de Paraná 638, piso 2°— los bienes físicos y la documentación que le fue secuestrada, expresan, el 10 y el 14 del actual, según constancia que resulta de las fotocopias de las órdenes de allanamiento emanadas del magistrado.

Piden también al juez se formule la denuncia de los delitos que, según afirman, podrían haberse cometido de la documentación, de los que resultan los secuestros y desapariciones de 1976 a la fecha.

Exponen los fundamentos de su petición y se reservan el caso federal para el supuesto de que las peticiones les sean denegadas.

C

Para información de l. SEÑOR DIRECTOR.....
D.G.I.P.E.A.-Central.....
S/ Despacho.....
Producido por: D.G.I.P.E.A.-.....
Delegación La Plata.....
LA PLATA, 31 de agosto de 1979.

ASUNTO

Adjunto elevo a Ud. información obtenida por esta Delegación, referida a COMUNICADO DE PRENSA, de fecha 2 de agosto del Cte., refrendado por: "ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS"; "MOVIMIENTO EUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS"; "LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE"; y "MADRES Y FAMILIARES DE DESAFARECIDOS Y DETENIDOS POR ZONAS POLITICAS". Se acompaña un sobre que la contiene.



[Firma]
DIRECTOR VIDES
Comisario Inspector
Jefe Deleg. ICIA La Plata

Policía de la Provincia de Bs. As.
Nº de Orden: 7650
ENTREGADA: 31 de agosto
SALIDA: 19
Hora Recorrido: 19
Empleado Inicial: [Firma]

A RINCE
HOMENAJE
ERAT. DON
SAN PAR



AMERIC
ETERNO
AL 5000

ECONOMIA
CALLE 53 No. 417
1900 LA PLATA-PCIA. DE BS. AIRES

C. C. 52 - COD. 1402
SUC. 2 : CAP. FED.

70

COMUNICADO DE PRENSA

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1.979.-

Notas periodísticas del día 29 de julio pasado y un comunicado posterior de la Policía Federal, han hecho conocer a la opinión pública que en ejecución del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1829, firmado el 27 de julio, personal policial procedió el día 28 al secuestro del material de impresión correspondiente a una lista que incluía el nombre de 5.581 personas desaparecidas. Dicho decreto ha dispuesto asimismo prohibir la distribución, venta, circulación y reproducción de dicha publicación. En relación a este hecho las entidades que abajo suscriben señalan lo siguiente.

- 1.- La lista en cuestión ha sido confeccionada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, con el concurso, a través del suministro de parte de los datos, de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos y las Madres y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Estas cuatro instituciones fueron quienes dispusieron en conjunto efectuar la publicación tal como resulta de su texto, luego de haber intentado infructuosamente publicarla bajo la forma de solicitada en diarios locales.
- 2.- Un ejemplar casi idéntico a la misma publicación fue elevado algún tiempo atrás por parte de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos a conocimiento de las principales autoridades del país, la Conferencia Episcopal Argentina y otras entidades representativas.
- 3.- El texto de la publicación sólo contiene, además del nombre de las personas desaparecidas un encabezamiento integrado por dos breves párrafos que se limitan a describir, en base a la documentación e información recibida de las familias interesadas, las circunstancias que rodearon a la desaparición de tales personas. Dichos párrafos fueron extraídos textualmente del escrito presentado a la Suprema Corte de Justicia el 27 de noviembre de 1978 y que dio origen a la formación de la causa "PEREZ DE SMITH, Ana María y otros s/pedido". Esta presentación judicial fue obviamente conocida por el Tribunal interviniente, transmitida por los medios de comunicación y recogida por el Poder Ejecutivo Nacional cuando con fecha 21 de diciembre de 1978 dio respuesta al oficio que le cursara el referido Tribunal.
- 4.- El objeto que persigue la impresión de la publicación ha sido el de responder a la angustiada preocupación de miles de familias argentinas que aportaron los datos y documentación que le dieron sustento, así como los medios para su impresión. De tal modo se ha entendido efectuar una contribución concreta al enfoque y dilucidación de un grave problema que ha sido reconocido como tal por las instituciones más representativas del país.
- 5.- En virtud de las circunstancias expuestas las Instituciones que suscriben instan al Gobierno a publicar la información largamente esperada sobre los desaparecidos, y dejan constancia de su formal protesta ante la medida adoptada y su voluntad de recurrir ante la autoridad judicial para impugnar la legalidad de la misma.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Enzo Giustozzi
Padre Enzo Giustozzi

MOVIMIENTO ECUENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Dr. Conte
— Dr. Conte Mac Donell

Padre Mario Lonfant
Padre Mario Lonfant

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Dr. Raúl Bustos Fierro
Dr. Raúl Bustos Fierro

MADRES Y FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS

Obispo Federico Pagura

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL
Y SECRETO

D. G. I. F. B. A.
CRL: CAP. FEDERAL

MEMORANDO

CRI Nro. 18501

PARA INFORMACION DE: Señor
Director General de Inteligencia.....
S / D.....
PRODUCIDO POR: Señor Jefe
Delegación Capital Federal.....
BAIRES,..... SET..... 1979

ASUNTO: E/Información.-

Ajuntado al presente elevo a consideración de esa Superioridad -
información obtenida por ésta Delegación.-



- 1º) Fotocopia de la declaración
2º) Remite Señor Jefe y Director Ejecutivo
3º) Responde
(Hoy)



JOSE HECTOR SAN FELIX
Comisario Inspector
Jefe Delegación Capital

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL
Y SECRETO

ASUNTO: AMBITO POLITICO.-

COMISION INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS (CIDH):

En el día de la fecha, miembros de la misma, entre ellos su Presidente Andrés AGUILAR, el Séc. Gral. Edmundo VARGAS CARRERO, Tom PARER, Francisco B. GALINDO y Carlos A. ABRANCHES, entre vistaron al Presidente de la Nación Tte. Gral. Jorge Rafael VIDELA, al Canciller Washington PASTOR y al ministro del Interior Gral. de División Jorge A. HARGUINDEGUY, reunión que habría tenido lugar en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno iniciándose a las 12,10 hs. y finalizando a las 13,30 hs.

Independientemente se le habría entregado al Presidente, un documento elaborado por la C.I.D.H., con recomendaciones preliminares sobre aquellos asuntos que requieren una pronta atención, dicha trabajo, era la consecuencia de la labor desarrollada por la Comisión en el día martes hasta altas horas de la noche.

A las 14,10 hs. el Presidente de la Comisión Sr. AGUILAR, efectúa una conferencia de prensa en la que hace entrega a los periodistas de un comunicado de la misma, el cual se adjunta en calidad de APENDICE I.

Dicho dirigente agradeció la colaboración del periodismo argentino, destacandose que en éste país existe una amplia libertad de prensa, la conferencia aludida finalizó sin otros pormenores a las 15,30 hs.-

VALORIZACION: B - 3.-

ORIGEN: C/ ICIA. POL. FED.

BAIRES, 21 SET 79.-

La Comisión, desde luego, no puede adelantar ninguna opinión en cuanto a la situación de los derechos humanos en la República Argentina. Ella se reunirá en su sede de Washington durante el curso del mes de noviembre y tomando en consideración la valiosa información recogida durante su observación "in loco" y los documentos e informaciones que le han sido solicitados al Gobierno y que éste se ha comprometido a suministrar dentro de breve plazo, así como las otras fuentes de que dispone, elaborará su correspondiente informe, el cual será transmitido al Gobierno para que éste presente las observaciones que estime oportunas. Una vez analizadas tales observaciones, la Comisión transmitirá al Órgano correspondiente de la OEA su informe y lo hará público.

Sin perjuicio de lo anterior, por su urgencia e importancia, la Comisión ha entregado al señor Presidente de la Nación hoy día, un documento contentivo de recomendaciones preliminares sobre aquellos asuntos que requieren de una pronta atención.

La Comisión desea dejar constancia de las facilidades que tuvo de parte del Gobierno para el cumplimiento de su misión y agradecer la cooperación que le brindaron las autoridades, los medios de comunicación, las distintas instituciones representativas de la comunidad argentina y, en general, el pueblo argentino.

Buenos Aires. 20 de septiembre de 1979

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO DE PRENSA

No. 3

Hoy concluyó la observación "in loco" sobre la situación de los derechos humanos en la República Argentina que por invitación del Gobierno realizó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a partir del día 6 de septiembre.

Durante su permanencia en el territorio de la República Argentina, la Comisión se entrevistó con el Presidente de la Nación, miembros de la Junta Militar de Gobierno, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia, y de Cultura y Educación, así como con otras autoridades civiles y militares, tanto nacionales como provinciales.

También la Comisión tuvo la oportunidad de reunirse con ex-Presidentes de la República, el Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, y representantes de diversas instituciones políticas, religiosas, culturales, de defensa de los derechos humanos, de los medios de comunicación colectiva, profesionales, científicas, empresariales, sindicales y estudiantiles, de todas las cuales recibió su importante testimonio acerca de la situación de los derechos humanos en la República Argentina.

La Comisión visitó igualmente los recintos penitenciarios de Caseros y Villa Dpto., en Buenos Aires, las Unidades 1 y 8 en Olmos, la Unidad 9 en La Plata y las cárceles de Córdoba, Resistencia y Rawson, así como los centros militares de detención de La Rivera, en Córdoba, y de Magdalena, en la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, la Comisión recibió en Buenos Aires, Córdoba y Tucumán las denuncias que se le formularon por presuntas violaciones de derechos humanos. Tales denuncias serán tramitadas de conformidad con el Estatuto y el Reglamento de la Comisión. El Gobierno argentino, por su parte, se ha comprometido con la Comisión a no tomar ningún tipo de represalias respecto de las personas que presentaron denuncias a la Comisión, así como también en relación a las entidades e instituciones que le proporcionaron informaciones o testimonios.

Tanto en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y La Plata, la Comisión realizó diversas actuaciones tendientes a esclarecer ciertos hechos que le habían sido denunciados.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POLICIA

MEMORANDO

Para información de Producido por: D.G.I.P.B.A......

SI DESPACHO: LA PLATA, 24 de setiembre de 1979.

ASUNTO

SBC. "C" n° 1836/22.

Adjunto remito a Ud. información pro-
ducida por esta Dirección General.-

hac.

DISTRIBUIDOR

SR. JEFE DE POLICIA
SR. SUB-JEFE DE POLICIA
SR. DROR. GRAL. DE SEGURIDAD
SR. DROR. GRAL. DE INVESTIGACIONES

Código 1-1-U.C.

Formulario 138 - Offset

7. PAQUETE DOCUMENTARIO

D.C.I.P.R.A.
Div. C.I.I. Int.
24-09-79

ASUNTO: COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Ampliando información difundida mediante memorando de Sec. "C" n° 2836/21, referenciada con la reunión llevada a cabo el día 21 del cte., entre los miembros de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos con las autoridades nacionales, se adjunta al presente copia xerografiada del comunicado entregado posteriormente en horas de la tarde por el Presidente de dicha Comisión Sr. Aguilar, a los periodistas presentes que efectuaron una conferencia de prensa.

-0-0-0-0-0-0-0-